

ACTA ORDINARIA 37-2026. Acta número treinta y siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 23 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con siete minutos del primero de setiembre del dos mil veintiséis, presidida por el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, representante de la Municipalidad de Coto Brus, con la asistencia de los siguientes miembros: Rene Fernández Ledezma, representante de la Municipalidad de Corredores; Grettel Romero Téllez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Walter Morales Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Kattia Camacho Sánchez, representante del sector productivo; Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Loretta Elizondo Fernández, representante de las asociaciones de desarrollo de zonas de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Freddy Antonio Funes Obregón, representante de la Municipalidad de Puerto Jiménez; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alba Peralta Álvarez, representante del poder ejecutivo; la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°37-2026: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°37-2026. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 35-2026 y el acta de la sesión extraordinaria No. 36-2026. -----
3. Análisis avance del PEI 2027-2030. -----
4. Informe de dirección ejecutiva. -----

5. Lectura de correspondencia. -----

6. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 37-2026.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 35-2026 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 36-2026: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°35-2026 del veinticinco de agosto del dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°35-2026 del veinticinco de agosto del dos mil veintiséis. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°36-2026 del veintisiete de agosto del dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°36-2026 del veintisiete de agosto del dos mil veintiséis. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

CAPITULO III. ANALISIS AVANCE DEL PEI 2027-2030: -----

Ingresan a la sala de sesiones el licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefa administrativo financiero; la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial; el licenciado Harold De La Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional y la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 4: La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



Borrador de Propuesta: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2027-2030

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)
Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI)
Unidad de Planificación Institucional (UPI)
Julio 2027



Introducción y Propósito del PEI

¿Qué es el PEI 2027-2030?

Instrumento de planificación a mediano plazo que orienta el accionar institucional, prioriza acciones y asigna recursos para generar valor público e impacto territorial en la Región Brunca.

Fundamento Metodológico

Desarrollado bajo el enfoque de **Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)**, sustentado en análisis interno/externo, giras técnicas, talleres institucionales y articulación directa con los gobiernos locales de la Zona Sur: Golfito, Corredores, Osa, Coto Brus, Buenos Aires y Puerto Jiménez.

Plan de Trabajo para la Formulación del PEI

El proceso se rige bajo un Plan de Trabajo Institucional formalizado con 8 grandes líneas de trabajo:

01	02
Nombramiento del equipo técnico	Análisis de lineamientos y plan de trabajo
03	04
Diagnóstico estratégico participativo	Arquitectura estratégica
05	06
Formulación de iniciativas y líneas de acción	Indicadores, riesgos y metas
07	08
Gobernanza estratégica y aprobación formal	Sistema de seguimiento y evaluación

Marco Jurídico y Mandato Institucional

Ley N.º 9356 – Creación de JUDESUR

Artículos 6, 7 y 8. Mandato: garantizar la participación de actores territoriales, incorporar enfoques transversales (equidad, derechos, reducción de pobreza) y evaluar obligatoriamente el plan en su tercer año.

Reforma Ley N.º 10448

Incorporación y competencias territoriales específicas para el cantón de Puerto Jiménez.

Normativa Conexa

Cumplimiento con la Ley Marco de Empleo Público, lineamientos técnicos de MIDEPLAN y disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR).

Determinación del Valor Público de JUDESUR

«Impulsar el desarrollo integral de la Zona Sur mediante el financiamiento de proyectos, la formación de capital humano, la dinamización económica y la gestión eficiente del Depósito Libre Comercial de Golfito, contribuyendo a la reducción de brechas territoriales y la mejora de la calidad de vida.»

Enfoque de Impacto: Transicionar de una gestión puramente operativa hacia una medición real del bienestar generado en los usuarios y sectores productivos regionales.



Diagnóstico Técnico: Evaluación del PEI 2023-2026

ID	Objetivo Estratégico PEI 2023-2026	% Cumplimiento	Estado (Alto/Medio/Bajo/No logrado)	¿Se arrastra al nuevo PEI?
1	1.1 Mejorar el clima organizacional.	56%	Bajo	✓
2	1.2 Optimizar las operaciones de la Institución	59%	Bajo	✓
3	1.3 Reducir la huella de carbono operativa de la Institución.	43%	Bajo	✓
4	1.4 Aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores.	75%	Medio	✓
5	2.1 Colocar 80% de los recursos en carreras técnicas STEM. Becas A,B,C,E. Becas Técnicas.	81,38%	Alto	✗
6	2.2 Colocar 80% de los recursos en carreras STEM. De los Créditos Universitarios 100% Rembolables.	73,37%	Medio	✓
7	2.3 Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos NR.	29,63%	Bajo	✗
8	2.4 Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos RR.	51,92%	Bajo	✓
9	3.1 Modernizar y mantener las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.	42,46%	Bajo	✓
10	3.2 Ser percibido por los clientes como el Centro Comercial (DLCO) que vende productos de calidad, que superen sus expectativas, con los mejores precios del país. 0% -IVA.	55,01%	Bajo	✓
11	3.3 Atender la demanda de servicios insatisfechos, brindando soluciones ágiles y oportunas.	55,05%	Bajo	✓



El 82% de los objetivos mantiene vigencia institucional, pero requirieron reestructuración metodológica.

Análisis FODA Estratégico



El director Manuel Antonio Mora Vargas, da las gracias compañeros, un saludo a la distancia, compañera expositora, dentro de la fortaleza, yo veo que usted menciona que el depósito libre comercial de Golfito es el motor financiero de JUDESUR, pero luego me pones en las debilidades que la alta dependencia de ingresos del depósito, o sea, no logro interpretar el concepto que ustedes digan que es una debilidad, si es que es la única opción que tiene básicamente el depósito libre y comercial de Golfito, generador de ingresos para JUDESUR. Entonces, el que ustedes lo pongan como una debilidad, la alta dependencia de ingresos ¿Cómo lo contrarrestaría?, digamos, si usted está diciendo que es el motor financiero de JUDESUR. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR, menciona que efectivamente, es el motor financiero que tenemos, que no sea suficiente, porque como debilidad sabemos que a veces no se pueden invertir en ciertos temas porque no es suficiente los ingresos que ahí tenemos. Ahí vienen las oportunidades que se fueron transformadas de las debilidades para generar nueva o diversificar financieramente algunos productos que ya tiene la institución. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que, pero por ley de JUDESUR a como nace y a como puede ejecutar fondos y demás, puede entrar en una diversificación financiera, es decir, poner dineros en bonos o hacer inversiones en otras instancias. Porque cuando usted me habla de la diversificación financiera me da a entender de que es la oportunidad que tenemos de invertir en bolsa nacional de valores, en fideicomisos que generen más plata. Es decir, no, este año tomamos el acuerdo de que no vamos a invertir en proyectos de ejecución de desarrollo y tenemos 1000 millones y los invertimos en otros fondos, en bonos o lo que sea, estoy diversificando financieramente. No sé esa oportunidad de diversificación financiera por la ley, como nos han dicho que todo se hace

porque la ley lo permite o porque la ley no lo permite. ¿En qué lo enfocan? ¿Cómo lo visualizan esa diversión, diversificación financiera entonces? -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR, menciona que específicamente dentro del plan en establecer primero, en verificar qué es lo que podemos y que no podemos hacer, porque es lo primero que necesitamos. No podemos todavía diversificar si no sabemos bajo la cultura de la ley en que podemos. Entonces lo primero que estamos haciendo dentro del plan estratégico que es, identificando esas posibles formas de diversificación financiera, todavía no estamos en ese segundo paso, pero para tener ese paso de diversificación, tenemos que tener primero claro que podemos bajo la ley hacer, qué podemos no hacer para otorgar becas, créditos, proyectos y de hecho todo va a estar amparado a lo que la ley nos permite. -----

El director Rene Fernández Ledezma, menciona que, lo de las situaciones financieras de JUDESUR se venía dando y se han dado en el pasado hasta que el ministro de Hacienda decidió que nosotros teníamos que depositar todo el dinero caja única, desde ese momento es que nosotros dejamos de invertir en esos instrumentos financieros, porque la ley sí lo ha permitido y sí se ha hecho en el pasado, eso es una debilidad y aquí es ¿Cómo? partiendo de esa debilidad, cómo vamos a enfrentar ese asunto, cómo hacemos para que el economista de la República nos devuelva a nosotros la autonomía que tenemos sobre los recursos y entonces podamos empezar a mejorar un poco los índices financieros, ahora también existe la otra posibilidad de que podamos hacer la consulta legal que está en este momento, que nos permita a nosotros como junta directiva o organización como tal, invertir en negocios productivos y establecer negocios productivos. Podría eventualmente JUDESUR emprender en negocios que le permitan una fuente de ingresos adicionales al depósito libre. ¿Por qué? Porque el depósito libre en ese momento es finito, tiene un techo, no solo tiene un techo por la cantidad de visitantes, sino que también tiene un techo por la reducción como lo explicaba don Carlos hace una semana y algo, la reducción en la carga impositiva crece. Ese tipo de cosas son las que podemos, pero necesitamos plantearlo y tenemos que ponerlo en blanco y negro para poder ir a defender eventualmente esa situación. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que tal vez para complementar un poco cuando analizamos específicamente este punto,

nosotros nos referimos a que tenemos una dependencia de los ingresos tributarios, que son los que generan la mercadería, y pensamos en que también se puede diversificar en el tema de las comidas, que no lo tenemos, la ley lo permite, porque de hecho la ley dice que si mal no recuerdo habla de temas de recreativos y lúdicos, entonces lo que estamos valorando acá es que podamos nosotros explorar la posibilidad, no la autorización para poder hacerlo, pero sí de hacer toda la gestión para que el depósito pueda contar con esos servicios. Ya no vamos a depender solamente de los ingresos tributarios, sino que además de los ingresos de parqueos, que también nos ayudan montones y los alquileres. Vamos a recibir ingresos por esos otros servicios, entonces debemos de hacer todo un análisis técnico, financiero, legal, para poder también diversificar nuestros ingresos, además de todo lo que están conversando, pero ahorita nos enfocamos principalmente a lo que la ley nos permite. -----

La directora Loretta Elizondo Fernández, menciona que ella apoyaría en temas y todo lo que está diciendo doña Jenny, porque creo que es una prioridad para hacia afuera, que es lo que cómo nos ven los clientes, digamos los consumidores de todos los productos que tiene el depósito, que a mí, digamos, desde que estoy ahora en JUDESUR la gente me dice, cómo es posible que no se pueda comprar un fresco, que no se pueda comprar una botella de agua y también pensar que eso va a beneficiar las dos aristas, tanto aumentar los ingresos, como dice Jenny, y pues ver la manera como también vamos mejorando esa parte de cómo nos ven desde afuera. entonces. Creo que ahorita lo que necesitamos con este análisis, es ver dónde nos vamos a enfocar, porque no se puede hacer todo, pero creo que por lo menos para mí, desde la perspectiva que yo lo veo, es uno de los principales marcos donde podemos iniciar y enfocarnos ahí en el tema de las comidas, en el tema de cómo generar más ingresos a partir de eso, porque estamos dejando que se vayan afuera. -----

Marco Filosófico 2027-2030

Misión

Impulsar el desarrollo integral de la Zona Sur mediante la gestión eficiente de recursos, el financiamiento de iniciativas productivas y sociales, y la formación de capital humano, generando valor público y bienestar en la población.

Visión

Ser la institución líder en el desarrollo regional de la Zona Sur, reconocida por su impacto en la generación de oportunidades, la reducción de brechas territoriales y la gestión transparente e innovadora.

Valores Institucionales

Transparencia · Eficiencia · Compromiso Social · Equidad · Innovación · Sostenibilidad



Arquitectura Estratégica: Los 5 Ejes Definidos

Las mesas técnicas y de articulación concluyeron en la definición de 5 Ejes Estratégicos Institucionales:



Fortalecimiento del DLCG

Obj. 1 – Modernización de Infraestructura

Seguimiento e implementación del Plan Maestro de Infraestructura del DLCG.
Indicador: % de ejecución del Plan Maestro.
Meta 2030: 10% (Línea base: 2%).

Obj. 2 – Posicionamiento Comercial

Diseñar, implementar y actualizar el Plan Integral de Mercadeo.
Indicador: % de ejecución del Plan de Mercadeo.
Meta 2030: 85% (Línea base: 55%).

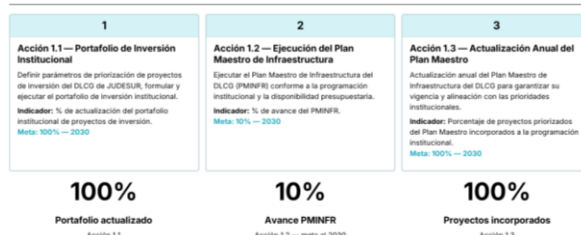
Obj. 3 – Servicio y Atención

Mejorar la satisfacción de usuarios y concesionarios del DLCG.
Meta 2030: 15% de incremento en el indicador de respuesta ágil.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Modernizar la infraestructura física y operativa del DLCG

Implementación del Plan Maestro de Infraestructura y mejoras en servicios comerciales. Las acciones de este objetivo articulan la priorización de inversiones, la ejecución del Plan Maestro y su actualización continua.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Fortalecer la competitividad y posicionamiento comercial del DLCG

Estrategias de mercadeo, diversificación de oferta de servicios y mejora de experiencia del visitante. Este objetivo articula la ejecución, monitoreo y actualización del Plan Integral de Mercadeo, así como la implementación de estudios de mercado bianuales.

Acción 2.2 — Ejecución del Plan Integral de Mercadeo

Ejecución del Plan Integral de Mercadeo y posicionamiento Comercial del DLCG.

Indicador: % de ejecución del Plan de Mercadeo.
Meta: 85% — 2030

Acción 2.3 — Estudios Bianuales de Mercado

Implementar estudios bianuales de mercado y percepción del consumidor.
Indicador: Cantidad de estudios de mercado y percepción realizados respecto a los programados.
Meta: 100% — 2030

Acción 2.4 — Actualización Anual del Plan de Mercadeo

Actualización anual del Plan Integral de Mercadeo y posicionamiento Comercial del DLCG.

Indicador: Plan Integral de Mercadeo y Posicionamiento Comercial actualizado.
Meta: 100% — 2030

Acción 2.5 — Sistema de Monitoreo y Evaluación

Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de indicadores de mercadeo que permita medir periódicamente el impacto de las estrategias promocionales en los ingresos por ventas del DLCG, facilitando la toma de decisiones basada en datos y la optimización de las acciones comerciales.

Indicador: Incremento porcentual de los ingresos por ventas derivados de estrategias promocionales.
Meta: 5% — 2030

- ☐ La toma de decisiones basada en datos es el eje central de la estrategia comercial del DLCG al 2030.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Mejorar la atención y respuesta institucional a usuarios y concesionarios

Mecanismos ágiles de gestión y seguimiento para optimizar tiempos de respuesta. Este objetivo contempla el diseño e implementación de planes diferenciados para concesionarios y usuarios del DLCG.

Acción 4.1 — Atención a Concesionarios

Diseñar e implementar un plan de atención, seguimiento y evaluación de solicitudes de los **concesionarios** para optimizar la gestión y los tiempos de respuesta.

Indicador: Porcentaje de mejoras priorizadas implementadas conforme a la disponibilidad de recursos.
Meta: 25% — 2030

Acción 4.2 — Atención a Usuarios

Diseñar e implementar un Plan de atención, seguimiento y evaluación de solicitudes de los **usuarios** para optimizar la gestión y los tiempos de respuesta.

Indicador: Porcentaje de mejoras priorizadas implementadas conforme a la disponibilidad de recursos.
Meta: 25% — 2030

Diseño del Plan

Definición de protocolos, flujos de atención y criterios de priorización de solicitudes para concesionarios y usuarios.

Implementación

Puesta en marcha de los mecanismos de atención y seguimiento con asignación de responsables institucionales.

Evaluación y Mejora

Medición periódica del porcentaje de mejoras implementadas y ajuste conforme a disponibilidad de recursos.

Sostenibilidad y diversificación Financiera

Obj. 4 – Sostenibilidad de Largo Plazo

Elaborar e implementar el Plan de Sostenibilidad Financiera Institucional; optimización del uso de recursos y control del gasto.

Indicador: % de cumplimiento del plan financiero institucional.

Meta 2030: 100% de cumplimiento.

Obj. 5 – Colocación Efectiva de Recursos Reembolsables

Revisar y actualizar condiciones de financiamiento reembolsable; diseñar estrategias de promoción al crédito regional y cobro.

Indicador: % de colocación efectiva de recursos de Crédito Reembolsable (RR).

Meta 2030: 80% (Línea base: 52%).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Fortalecer la sostenibilidad financiera institucional

Planificación financiera de mediano y largo plazo y optimización del uso de recursos. Este objetivo agrupa seis acciones orientadas a la adjudicación de locales, diversificación de ingresos, actualización normativa y ejecución financiera eficiente.

1	2	3
Acción 4.1 — Adjudicación de Locales Comerciales Promover y adjudicar la totalidad de los 12 locales comerciales disponibles en el DLCO, garantizando su aprovechamiento eficiente para la generación de nuevos ingresos institucionales, y generar un plan para asegurar el logro de las concesiones. Indicador: % de nuevos locales comerciales adjudicados en el DLCO. Meta: 100% — 2030	Acción 4.2 — Actualización Normativa (Decreto RES-DGH-014-2020) Gestionar ante el Ministerio de Hacienda la actualización del decreto N°RES-DGH-014-2020 que regula la lista de mercancías autorizadas para la venta en el DLCO, con el fin de ampliar las oportunidades comerciales. Indicador: Número de gestiones formales realizadas para la actualización del marco normativo. Meta: 4 gestiones — 2030	Acción 4.3 — Nuevas Líneas de Negocio Identificar, evaluar e implementar nuevas líneas de negocio en el DLCO que permitan diversificar las fuentes de ingresos institucionales. Indicador: Número de nuevas líneas de negocio evaluadas y viables. Meta: 100% — 2030
Acción 4.4 — Promoción con Inversionistas Desarrollar estrategias de promoción comercial mediante visitas y reuniones con potenciales inversionistas para fomentar su participación en concesiones del DLCO. Indicador: Número de reuniones de promoción realizadas con potenciales inversionistas. Meta: 4 reuniones — 2030	Acción 4.5 — Plan Financiero Anual Fortalecer la planificación financiera de mediano plazo mediante la elaboración e implementación de un plan financiero anual. Indicador: Plan financiero actualizado. Meta: 1 plan — 2028	Acción 4.6 — Ejecución Financiera ≥90% Diseñar e implementar un plan de seguimiento y mejora continua de la gestión financiera y presupuestaria, orientado a lograr una ejecución financiera anual superior al 85%. Indicador: Porcentaje de ejecución financiera anual. Meta: ≥90% — 2030

EJE 3 Modernización Institucional y Talento Humano

Obj. 6 – Transformación Digital
 Ejecución del Plan de Automatización e integración de sistemas institucionales.
Meta 2030: 80% de procesos integrados (Línea base: 50%).

Obj. 7 – Sostenibilidad Ambiental
 Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y digitalización para reducción de huella de carbono.
Meta 2030: 90% (Línea base: 43%).

Obj. 8 – Clima y Competencias
 Fortalecimiento del clima organizacional y desarrollo de competencias del personal.
Meta 2030: 85% (Línea base: 56%).



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Incrementar la colocación efectiva de recursos reembolsables

Esquemas financieros más competitivos y accesibles para personas físicas y educación superior. Este objetivo contempla el análisis técnico-jurídico de la normativa vigente y el diseño de nuevas líneas de crédito reembolsable.

Acción 6.1a — Líneas de Crédito para Personas Físicas

Explorar y evaluar la implementación de líneas de crédito reembolsable dirigidas a **personas físicas**, mediante la elaboración de un estudio técnico y propuesta de implementación.

Indicador: % de avance del estudio técnico y propuesta de implementación de líneas de crédito reembolsable.

Meta: 100% — 2030

Acción 6.1b — Análisis Normativo de Crédito Universitario

Realizar un análisis inicial de la normativa vigente de crédito universitario mediante un **informe técnico-jurídico**, y su actualización anual, con el fin de sustentar la creación o mejora de mecanismos de financiamiento de educación superior.

Indicador: % de elaboración y actualización del informe técnico-jurídico de análisis de normativa de crédito universitario.

Meta: 100% — 2030

Estudio Técnico

Elaboración de propuesta de implementación de líneas de crédito reembolsable para personas físicas.

Informe Técnico-Jurídico

Análisis de la normativa vigente de crédito universitario con actualización anual.

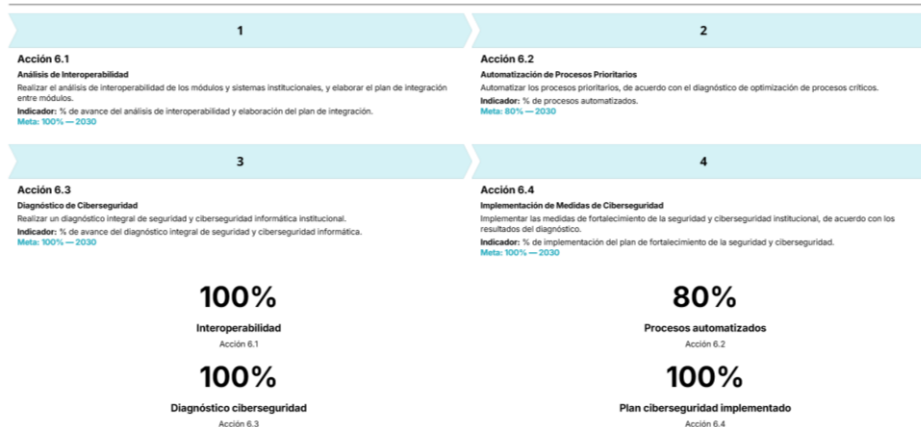
Meta Compartida

Ambas acciones tienen como meta el **100% de avance al 2030**, con seguimiento anual.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Modernizar los procesos institucionales mediante transformación digital

Automatización, integración de sistemas y fortalecimiento de la ciberseguridad institucional. Este objetivo articula cuatro acciones que van desde el diagnóstico de interoperabilidad hasta la implementación de medidas de ciberseguridad.


OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Implementar prácticas institucionales sostenibles

Digitalización y reducción progresiva de la huella ambiental operativa. Las acciones de este objetivo apuntan a la digitalización documental, la reducción del consumo de papel y la promoción de herramientas digitales en la gestión institucional.


EJE 4

Desarrollo productivo y social

Obj. 9— Fortalecer el acceso a Educación Superior y Desarrollo Productivo

Revisión de requisitos y condiciones de acceso a financiamiento universitario y becas de impacto regional.

Indicador: % de colocación de financiamiento universitario.
Meta 2030: 80% de colocación efectiva (Línea base: 73%).


OBJETIVO ESTRATÉGICO 8

Fortalecer las capacidades técnicas y el clima organizacional

Desarrollo del talento humano, competencias blandas y estructura normativa institucional. Este objetivo contempla cuatro acciones que abarcan capacitación, clima organizacional, reglamentación y clasificación de puestos.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 9

Fortalecer el acceso y la gestión del financiamiento para educación superior y desarrollo regional

Mecanismos de crédito educativo y esquemas de financiamiento reembolsable alineados a sectores estratégicos. Este objetivo contempla la actualización normativa del crédito universitario y la activación de instrumentos financieros para el desarrollo regional.

Acción 9.1 — Marco Normativo del Crédito Universitario

Diseñar y actualizar el marco normativo e institucional del crédito universitario, con el fin de ampliar el acceso al financiamiento de educación superior.

Indicador: Marco normativo del crédito universitario actualizado y aprobado.

Meta: 100% — 2030

Acción 9.2 — Financiamiento Reembolsable para Desarrollo Regional

Implementar y fortalecer mecanismos (tasa, plazo, garantías, período de gracia) de financiamiento reembolsable para proyectos de desarrollo regional, alineados a los sectores estratégicos priorizados.

Indicador: Número de instrumentos financieros reembolsables activos para proyectos de desarrollo regional.

Meta: 1 instrumento activo — 2030

Dimensión Educativa

Actualización del marco normativo del crédito universitario para ampliar el acceso al financiamiento de educación superior en la región.

Dimensión de Desarrollo Regional

Activación de instrumentos financieros reembolsables alineados a los sectores estratégicos priorizados por JUDESUR para el desarrollo de la Región Branca.

EJE 5 Gobernanza, Transparencia y Valor Público

Obj. 10 – Fortalecer el Control Interno

Fortalecer el control interno y la gestión de riesgos, promoviendo una cultura institucional de cumplimiento y mejora continua.

Indicador: % de cumplimiento del sistema de control interno y SEVRI

Meta 2030: 80%

Obj. 11– Fortalecer la Fiscalización Técnica

Fortalecer la fiscalización técnica, financiera y el seguimiento ex-post de los proyectos financiados mediante herramientas digitales de trazabilidad.

Indicador: % de proyectos fiscalizados con seguimiento integral (DTPDI).

Meta 2030: 95% de los proyectos con trazabilidad total.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 10

Fortalecer los mecanismos de control interno, gestión de riesgos y cumplimiento normativo

Este objetivo contempla la automatización del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y la implementación de herramientas de trazabilidad para fortalecer el control interno y la toma de decisiones basada en evidencia.

Acción 10.1 — Automatización del SEVRI

Automatizar el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), mediante el desarrollo e implementación de una plataforma digital que permita la identificación, análisis, seguimiento y control de los riesgos institucionales.

Indicador: Porcentaje de implementación y utilización del SEVRI automatizado en las dependencias institucionales.

Meta: 100% — 2030

Acción 10.2 — Herramientas de Trazabilidad Institucional

Implementar herramientas de trazabilidad institucional que fortalezcan el seguimiento de la gestión, la generación de información para la elaboración de informes y la toma de decisiones basada en evidencia.

Indicador: Porcentaje de mejora en el resultado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI).

Meta: Nivel intermedio (ASCI) — 2030

Identificación de Riesgos

Plataforma digital SEVRI para identificar y registrar riesgos institucionales en todas las dependencias.

Análisis y Seguimiento

Módulos de análisis, seguimiento y control de riesgos integrados en el sistema automatizado.

Trazabilidad

Herramientas que permiten el seguimiento de la gestión y la generación de información para informes institucionales.

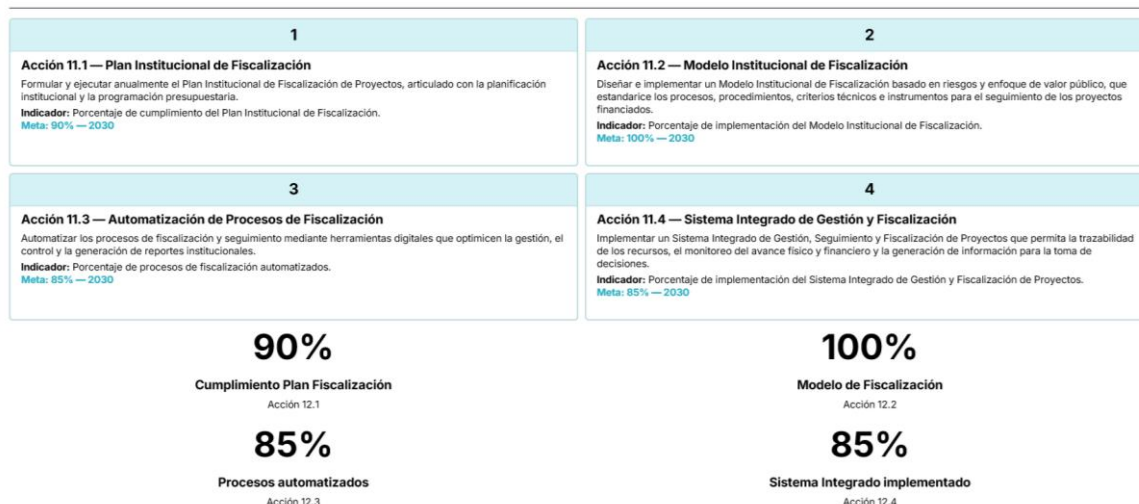
Decisiones Basadas en Evidencia

Mejora del resultado ASCI hasta alcanzar nivel intermedio, sustentando la toma de decisiones con datos verificables.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 11

Fortalecer la fiscalización técnica, financiera y el seguimiento de proyectos financiados

Herramientas de trazabilidad y control para proyectos financiados. Este objetivo articula cuatro acciones que van desde la formulación del Plan de Fiscalización hasta la implementación de un Sistema Integrado de Gestión y Seguimiento.


OBJETIVO ESTRATÉGICO 12

Consolidar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y medición del valor público

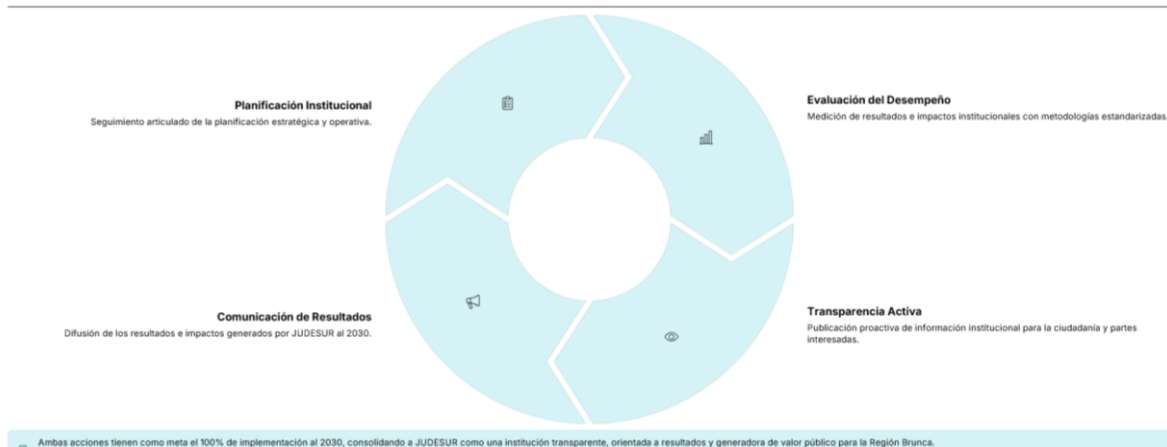
Este objetivo cierra el ciclo estratégico institucional con la implementación del Marco para la Gestión y Medición del Valor Público y la consolidación de un modelo integral de rendición de cuentas que articule planificación, desempeño y comunicación de resultados.

Acción 12.1 — Marco Institucional para la Gestión y Medición del Valor Público

Diseñar, aprobar e implementar el Marco Institucional para la Gestión y Medición del Valor Público, incorporando procesos, procedimientos, metodologías e indicadores para la evaluación de los resultados e impactos institucionales.
Indicador: Porcentaje de implementación del Marco Institucional para la Gestión y Medición del Valor Público.
Meta: 100% — 2030

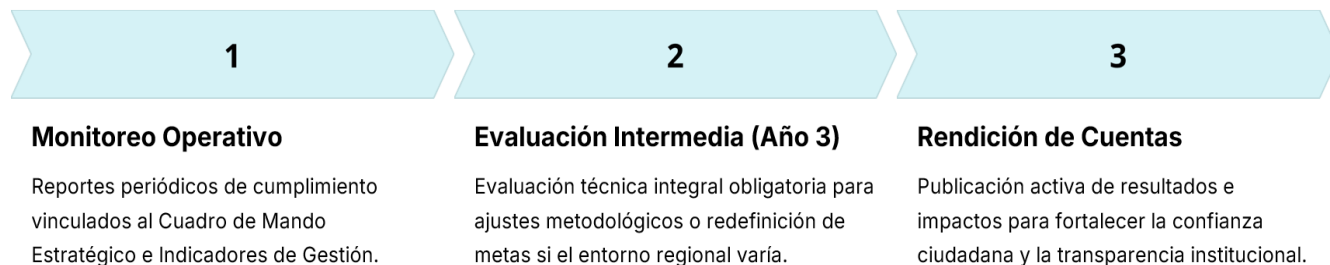
Acción 12.2 — Modelo Integral de Rendición de Cuentas

Consolidar un modelo integral de rendición de cuentas que articule el seguimiento de la planificación institucional, la evaluación del desempeño, la transparencia activa y la comunicación de los resultados e impactos generados por JUDESUR.
Indicador: Porcentaje de implementación del Modelo Integral de Rendición de Cuentas.
Meta: 100% — 2030



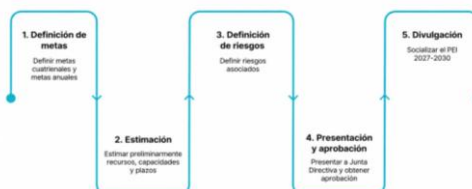
Modelo de Seguimiento y Evaluación

Garantía técnica de cumplimiento según los mandatos de la **Ley 9356**:





Próximos Pasos: Ruta de Cierre 2026

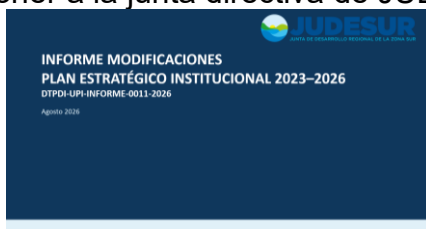


SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Se retiran de la sala de sesiones el licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefa administrativo financiero; la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el licenciado Harold De La Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. -----

CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 5: La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



Propósito del informe

- Analizar técnicamente la solicitud presentada por el Departamento de Operaciones mediante el OFICIO-OPE-O-025-2026.
- La solicitud corresponde a la redistribución anual de las metas del Objetivo Estratégico Institucional 2.3.
- El análisis considera la programación vigente, los resultados de periodos anteriores, la reprogramación propuesta para 2026 y las justificaciones aportadas.
- El criterio técnico procura mantener la trazabilidad de la ejecución y la integridad de los resultados históricos del PEI.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.3

¿Qué se solicita modificar?

OE 2.3 | Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos NR.

Código	Acción estratégica	Indicador
E-BCP-2.3.1	Colocar Proyectos No Reembolsables en proyectos de tecnología, ambientales y socioproductivos.	% de Proyectos NR aprobados / Recursos disponibles
E-BCP-2.3.2	Alianzas y articulaciones estratégicas públicas y privadas para la formulación y desarrollo de proyectos.	N.º de alianzas ejecutadas / N.º de alianzas desarrolladas

SITUACIÓN REPORTADA

Estado de cumplimiento

Componente	Cumplimiento acumulado
E-BCP-2.3.1	46,77%
E-BCP-2.3.2	12,50%
Objetivo Estratégico 2.3	29,63%

- La dependencia señala que existen saldos pendientes respecto de la programación inicialmente establecida.
- La propuesta consiste en trasladar esos saldos al último año de ejecución del PEI: 2026.

COMPARACIÓN VIGENTE VS. PROPUESTA

Modificación solicitada

Código	2023 vigente	2024 vigente	2025 vigente	2026 vigente	2026 propuesto
E-BCP-2.3.1	0,735	0,735	0,735	0,735	1,565
E-BCP-2.3.2	0,000	0,000	1,470	1,470	2,572

- E-BCP-2.3.1: se trasladan 0,830 a 2026.
- E-BCP-2.3.2: se traslada 1,102 a 2026.
- La propuesta mantiene los resultados efectivamente alcanzados en los períodos cerrados y reprograma únicamente los saldos no alcanzados.

ELEMENTOS PRINCIPALES

Justificación presentada por Operaciones

- 2023: ausencia de asignación presupuestaria suficiente para la meta de proyectos no reembolsables, asociada a restricciones de regla fiscal y límites de gasto.
- 2024–2025: se reporta gestión y ejecución de proyectos NR cuyos resultados, según la dependencia, no se reflejaron adecuadamente en el indicador por una desvinculación metodológica POI–PEI.
- Alianzas: se realizaron gestiones con organizaciones, pero no se concretó el convenio requerido.
- 2026: se informa una cartera de nueve proyectos no reembolsables en distintas fases de ejecución y la continuidad de gestiones para concretar alianzas.

ASPECTOS DETERMINANTES

Análisis técnico de la UPI

Trazabilidad

- La modificación es una redistribución temporal, no una eliminación de metas.
- Deben conservarse los resultados obtenidos en 2023, 2024 y 2025.
- No debe alterarse retrospectivamente la ejecución de períodos cerrados.

Viabilidad 2026

- La concentración de compromisos en 2026 exige verificar su ejecución dentro del período restante.
- E-BCP-2.3.1: existe una cartera de nueve proyectos NR como sustento.
- E-BCP-2.3.2: depende de gestiones y convenios que aún deben concretarse.
- Debe existir correspondencia con la programación operativa y presupuestaria vigente.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS

Criterio técnico

La modificación puede tramitarse como una reprogramación de la distribución temporal de las metas, manteniendo inalterado el alcance del Objetivo Estratégico 2.3 y conservando los resultados históricos efectivamente alcanzados.

- Debe distinguirse claramente la programación originalmente aprobada.
- Los resultados obtenidos en 2023, 2024 y 2025 deben mantenerse.
- Debe identificarse el saldo pendiente trasladado y la nueva programación 2026.
- Las razones de la modificación deben quedar documentadas para la evaluación de cierre.

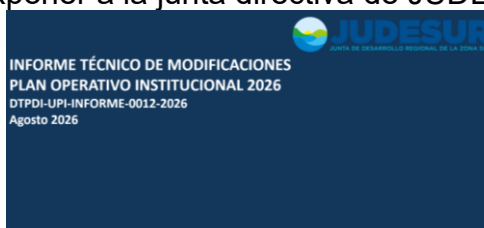
PROPUESTA DE ACUERDO

Conocido y analizado el Informe Técnico DTPDI-UPI-INFORME-0011-2026, "Modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023–2026 – Agosto 2026", elaborado por Cinthia Fallas Rodríguez de la Unidad de Planificación Institucional con visto buenos de la jefatura del DTPDI, relacionado con la solicitud presentada por el Departamento de Operaciones mediante el OFICIO-OPE-O-025-2026, se acuerda:

- Aprobar la modificación al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026, correspondiente al Objetivo Estratégico Institucional 2.3, mediante la reprogramación de la distribución temporal de las metas de las acciones estratégicas E-BCP-2.3.1 y E-BCP-2.3.2, conforme a lo establecido en el Informe Técnico DTPDI-UPI-INFORME-0011-2026.
- Establecer para el ejercicio 2026 las metas modificadas de 1,565 para la acción E-BCP-2.3.1 y 2,572 para la acción E-BCP-2.3.2, manteniendo los resultados efectivamente alcanzados durante los períodos 2023, 2024 y 2025 como parte de la trazabilidad de la ejecución del PEI.
- Autorizar a la Unidad de Planificación Institucional (UPI) para efectuar los ajustes correspondientes en el instrumento de seguimiento del PEI 2023–2026.
- Instruir al Departamento de Operaciones para que dé seguimiento a las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas reprogramadas durante el periodo restante de 2026 y aporte la información y evidencias correspondientes para efectos del seguimiento y evaluación final del PEI 2023–2026.

ACUERDO 04. Aprobar la modificación al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026, correspondiente al Objetivo Estratégico Institucional 2.3, mediante la reprogramación de la distribución temporal de las metas de las acciones estratégicas E-BCP-2.3.1 y E-BCP-2.3.2, conforme a lo establecido en el Informe Técnico DTPDI-UPI-INFORME-0011-2026. Establecer para el ejercicio 2026 las metas modificadas de 1,565 para la acción E-BCP-2.3.1 y 2,572 para la acción E-BCP-2.3.2, manteniendo los resultados efectivamente alcanzados durante los períodos 2023, 2024 y 2025 como parte de la trazabilidad de la ejecución del PEI. Autorizar a la Unidad de Planificación Institucional (UPI) para efectuar los ajustes correspondientes en el instrumento de seguimiento del PEI 2023–2026. Instruir al Departamento de Operaciones para que dé seguimiento a las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas reprogramadas durante el período restante de 2026 y aporte la información y evidencias correspondientes para efectos del seguimiento y evaluación final del PEI 2023–2026. Conocido y analizado el Informe Técnico DTPDI-UPI-INFORME-0011-2026, "Modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023–2026 – agosto 2026", elaborado por Cinthia Fallas Rodríguez de la Unidad de Planificación Institucional con visto buenos de la jefatura del DTPDI, relacionado con la solicitud presentada por el Departamento de Operaciones mediante el OFICIO-OPE-O-025-2026. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 6: La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



Unidad de Planificación Institucional UPI-DTPDI - JUDESUR

1. Propósito y alcance

Propósito

Analizar técnicamente las solicitudes de modificación al POI 2026, consolidar sus justificaciones y emitir criterio para su presentación ante la Junta Directiva.

Solicitudes analizadas

- Administración Financiera
PA-010101-6
- DTPDI
PA-010103-5

Criterios de revisión

Coherencia de la programación, pertinencia operativa, formulación de acciones e indicadores, responsabilidades y trazabilidad para seguimiento y evaluación.

2. Administración Financiera

PA-010101-6 - Disminución de la mora de la cartera de crédito

Modificación solicitada

Eliminar la acción N.º 10: "Plan de mejora regulatoria 2026".

Justificación

El Plan de Mejora Regulatoria 2026 no contempla actividades asignadas a la Jefatura de Crédito y Cobro; la actividad identificada corresponde a Tecnología de Información.

Valoración UPI

La eliminación resulta consistente con el principio de que las acciones del POI deben corresponder con responsabilidades y actividades efectivamente asignadas a la unidad ejecutora.

La matriz modificada deberá mantener la ponderación total del plan en 100%.

3. DTPDI

PA-010103-5 - Jefatura del Departamento

1 - CGR + Auditoría Interna

Integrar en una sola acción la atención de disposiciones de la CGR y hallazgos de Auditoría Interna.

Objetivo: medir la gestión sobre requerimientos efectivamente asignados y mejorar la trazabilidad.

2 - PEI 2027-2030

Incorporar una acción que reconozca el aporte de la Jefatura del DTPDI en la formulación del PEI 2027-2030.

La participación se enmarca en un proceso institucional con soporte técnico y metodológico de la UPI.

3 - Procedimientos

Actualizar la acción a:

"Coordinar la actualización de los procedimientos correspondientes al DTPDI, logrando un mínimo de 80% de cumplimiento".

Se precisa el alcance y la medición.

4. Síntesis de las modificaciones

Dependencia	Tipo de ajuste	Contenido
Administración Financiera	Eliminar	Acción de Mejora Regulatoria no asignada a Crédito y Cobro
DTPDI	Integrar	CGR y Auditoría Interna en una acción de seguimiento
DTPDI	Incorporar	Aporte de la Jefatura en la formulación del PEI 2027-2030
DTPDI	Actualizar	Acción e indicador para coordinación de procedimientos

5. Criterio técnico y siguiente paso

Criterio UPI

Las modificaciones analizadas se consideran técnicamente procedentes, al adecuar la programación a condiciones identificadas durante la ejecución del POI 2026 y procurar una mejor correspondencia entre acciones, responsabilidades e indicadores.

Siguiente paso

Presentar las modificaciones ante la Junta Directiva para conocimiento y aprobación.

Una vez autorizado el ajuste, la UPI habilitará el proceso correspondiente en DELPHOS para su registro, aprobación y trazabilidad.

PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO: Con fundamento en el **Informe Técnico de Modificaciones DTPDI-UI- INFORME-0012-2026**, elaborado por Cinthia Fallas Rodríguez de la Unidad de Planificación Institucional (UPI), con visto bueno de la Jefatura del DTPDI se acuerda:

- Aprobar las modificaciones al Plan Operativo Institucional (POI) 2026 correspondientes a los planes de acción PA-010101-6 de Administración Financiera y PA-010103-5 del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), conforme con las modificaciones, justificaciones y matrices incorporadas en el citado informe.
- Autorizar a la Unidad de Planificación Institucional (UPI) para realizar las gestiones correspondientes en el Sistema de Gestión de la Planificación Delphos, a efecto de habilitar el registro de las modificaciones aprobadas y efectuar su seguimiento conforme con los flujos de aprobación y trazabilidad establecidos.
- Instruir a las dependencias responsables para que efectúen en Delphos los ajustes aprobados, de conformidad con las matrices que forman parte integral del DTPDI-UI- INFORME-0012-2026, manteniendo la correspondencia con lo autorizado por la Junta Directiva.

ACUERDO 05. Aprobar las modificaciones al Plan Operativo Institucional (POI) 2026 correspondientes a los planes de acción PA-010101-6 de Administración Financiera y PA-010103-5 del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), conforme con las modificaciones, justificaciones y matrices incorporadas en el citado informe. Autorizar a la Unidad de Planificación Institucional (UPI) para realizar las gestiones correspondientes en el Sistema de Gestión de la Planificación Delphos, a efecto de habilitar el registro de las modificaciones aprobadas y efectuar su seguimiento conforme con los flujos de aprobación y trazabilidad establecidos. Instruir a las dependencias responsables para que efectúen en Delphos los ajustes aprobados, de conformidad con las matrices que forman parte integral del DTPDI-UPI-INFORME-0012-2026, manteniendo la correspondencia con lo autorizado por la Junta Directiva. Con fundamento en el Informe Técnico de Modificaciones DTPDI-UPI-INFORME-0012-2026, elaborado por Cinthia Fallas Rodríguez de la Unidad de Planificación Institucional (UPI), con visto bueno de la Jefatura del DTPDI. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez de la Unidad de Planificación Institucional (UPI). -----

Al ser las once horas con cincuenta minutos, el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las trece horas con cinco minutos. -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

ARTÍCULO 7: OFICIO CONTA-0012-2026 de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del veintiuno de julio del dos mil veintiséis, donde remite los estados financieros y conciliaciones bancarias del mes de junio del dos mil veintiséis. Con el objetivo de que se analicen y sea presentados a la Junta Directiva para su aprobación, (Estado de resultado, balance de situación, balance comprobación y conciliaciones bancarias), los cuales cuentan con cierre y formato del Sistema Financiero (SIAF). -----
Además, se solicita la aprobación de los siguientes ajustes al patrimonio: -----

1) Aumento en el patrimonio por un monto de ¢7,643,953.66, por registro de arreglo de pago por proyecto no reembolsable de 006-05-R-NR del ente ejecutor ASOMUTRA solicitado mediante OFICIO-OPE-F-087-2026, por la parte no reembolsable del proyecto, asiento 112120. -----

2) Aumento en el patrimonio por ¢9,000,000.00 por readecuación de los créditos de beneficiarios de ASOMUTRA: EXP-0305-0013 de Rojas Cruz Juan por ¢2,000,000.00 y EXP-0305-0003 de Rivas Brenes José Juaquin por ¢7,000,000.00, asientos 111467 y 11469 respectivamente. -----

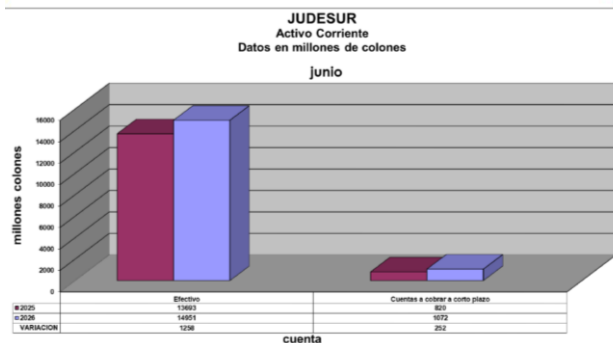
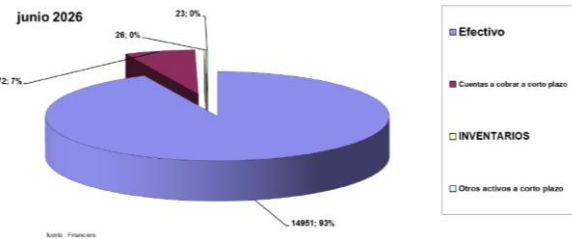
Lo anterior suma un total de ¢16,643,953.66 aumentando el patrimonio. -----

Posteriormente, esta información será enviada la información a la Contabilidad Nacional. -

JUDESUR
ESTADOS DE RESULTADOS

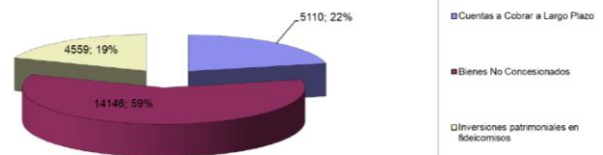
	junio 2026		junio 2025		VARIACION	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Ingresos Totales	1.666	100.00%	1.538	100.00%	127	8%
Impuestos	792	47.53%	769	49.96%	23	3%
Parques	51.6	3.10%	42.4	2.75%	9.2	22%
Comisiones por préstamos	3	0.18%	1	0.05%	2	310%
Rentas de inversiones y de colocación	1	0.06%	4	0.26%	-3	-68%
Alquileres y derechos sobre bienes	632	37.92%	596	38.71%	36	6%
Intereses por créditos	117	7.03%	127	8.24%	-10	-8%
Reversión deterioro cuentas y otros	69	4.15%	0	0.00%	69	
Gastos Totales	1.497	89.91%	1.329	86.36%	169	13%
Gastos de personal	522	31.33%	567	36.85%	-45	-8%
Servicios	332	19.91%	278	18.10%	53	19%
Materiales y Suministros consumidos	4	0.23%	11	0.68%	-7	-63%
Consumo de bienes distintos de inventarios	121	7.29%	129	8.37%	-7	-6%
Deterioro de cuentas por cobrar, provisiones y otros	105	6.29%	33	2.15%	72	217%
CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS	0	0.00%	0	0.00%	0	
Transferencias corrientes	152	9.15%	225	14.63%	-73	-32%
Transferencias de capital	244	14.63%	78	5.09%	165	0%
Otros Gastos y resultados negativos	18	1.06%	8	0.49%	10	134%
Utilidad Neta	168	10.09%	210	13.64%	-42	-20%

JUDESUR
ACTIVO CORRIENTE
Datos en millones

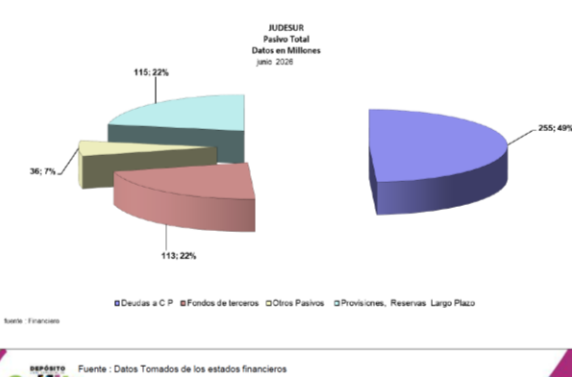
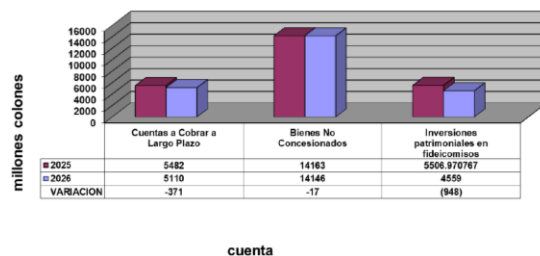


JUDESUR
ACTIVO NO CORRIENTE

Activo no Corriente
Datos en Millones
junio 2026

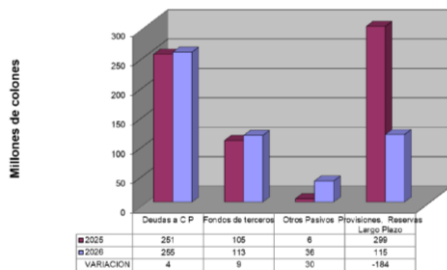


Activo no corriente y otros activos
junio



Pasivos Totales

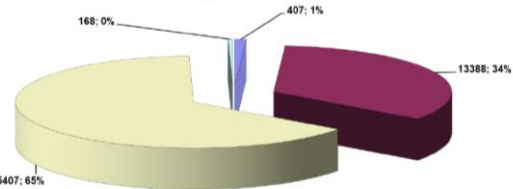
junio



Patrimonio

Datos en Millones

junio 2026



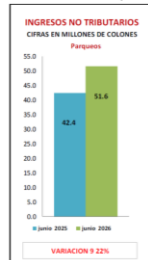
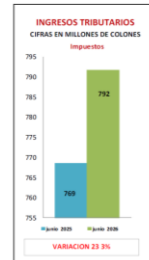
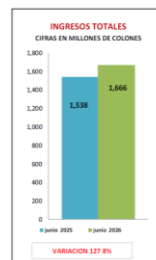
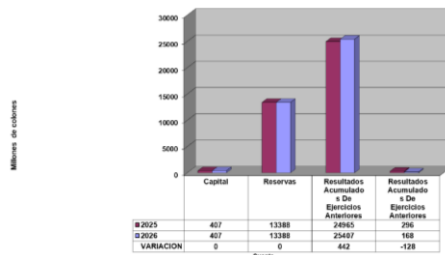
Capital Reservas Resultados Acumulados De Ejercicios Anteriores Resultados Acumulados De Ejercicios Anteriores

Cuenta

Patrimonio

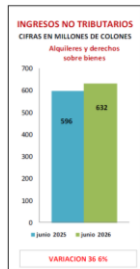
Datos en millones de colones

junio

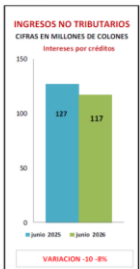


Este grafico presenta todos los ingresos a una fecha determinada.
 Fuente: Datos Tomados de los estados financieros

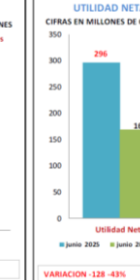
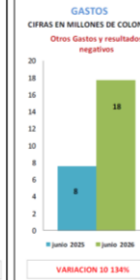
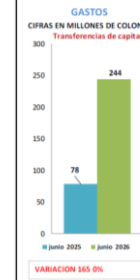
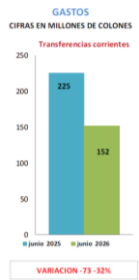
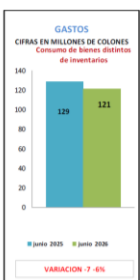
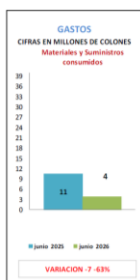
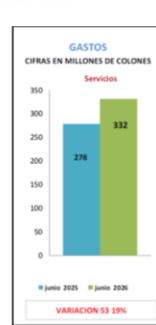
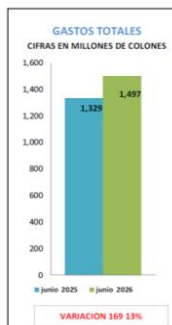
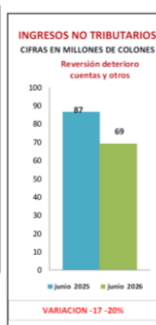
Corresponde al cobro de impuesto unico.
 Corresponde al Ingreso por los parques
 Fuente: Datos Tomados de los estados financieros



Corresponde al ingreso sobre los alquileres de los locales del depósito
 Tomados de los estados financieros



Ingreso originados por las transacciones de crédito



Al ser las trece horas con veinte minutos, el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las trece horas con cuarenta y dos minutos. -----

ACUERDO 06. Aprobar el informe de los estados financieros correspondiente a junio del dos mil veintiséis. Estos estados fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por el licenciado Carlos Morera Castillo,

jefe financiero, presentados mediante el oficio CONTA-0012-2026. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ACUERDO 07. Aprobar el informe de las conciliaciones bancarias correspondientes a junio del dos mil veintiséis, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero, presentados mediante el memorando CONTA-0012-2026. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ACUERDO 08. Aprobar los siguientes ajustes al patrimonio: -----

1) Aumento en el patrimonio por un monto de ¢7,643,953.66, por registro de arreglo de pago por proyecto no reembolsable de 006-05-R-NR del ente ejecutor ASOMUTRA solicitado mediante OFICIO-OPE-F-087-2026, por la parte no reembolsable del proyecto, asiento 112120. -----

2) Aumento en el patrimonio por ¢9,000,000.00 por readecuación de los créditos de beneficiarios de ASOMUTRA: EXP-0305-0013 de Rojas Cruz Juan por ¢2,000,000.00 y EXP-0305-0003 de Rivas Brenes José Juaquin por ¢7,000,000.00, asientos 111467 y 11469 respectivamente. -----

Lo anterior suma un total de ¢16,643,953.66 aumentando el patrimonio. los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero, presentados mediante el memorando CONTA-0012-2026. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

Al ser las trece horas con cuarenta y ocho minutos, el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las trece horas con cincuenta minutos. -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i. y el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo. -----

ARTÍCULO 8: OFICIO AF-PROV-057-2026 del licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., del veinticinco de agosto del dos mil veintiséis, donde indica lo siguiente: -----

En relación con el proceso de **Licitación Mayor No. 2026LY-000002-0019700001** denominado “Contratación de Servicios de Publicidad y Comunicación para JUDESUR y el Depósito Libre Comercial de Golfito”, resultando que a la fecha se encuentra en trámite de revisión y resolución por parte de la Contraloría General de la República el recurso de objeción No. 8002026000001734 presentado en contra del pliego de condiciones, y que el plazo para el cierre de recepción de ofertas está actualmente establecido para el próximo **8 de setiembre**; se le solicita la autorización pertinente para la ampliación del plazo antes descrito para hasta el **26 de noviembre del 2026**, de acuerdo con el siguiente detalle: ----



PROCEDIMIENTO No. 2026LY-000002-0019700001
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN
PARA JUDESUR Y EL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO”

Cálculo de Plazos de Proceso de Contratación Pública

Solicitud de información / Audiencia especial / CGR	10-ago-2026
Atención de audiencia especial / fundamentación s/ objeciones	20-ago-2026
Solicitud de aprobación de ampliación de plazo / recepción ofertas	1-sept-2026
Fecha Máxima para atención y resolución de objeciones / CGR:	3-sept-2026
Publicación de modificación de ampliación de plazo / recepción ofertas	4-sept-2026
Remisión del pliego de condiciones modificado:	18-sept-2026
Presentación y aprobación del pliego de condiciones modificado:	22-sept-2026
Publicación Pliego de Condiciones Modificado:	25-sept-2026
Fecha Máxima para Aclaraciones al pliego de condiciones (Art. 93 RLGCP):	7-oct-2026
Presentación de Objeciones al pliego de condiciones (Art. 254 RLGCP):	7-oct-2026
Solicitud de información / Audiencia especial / CGR	13-oct-2026
Atención de audiencia especial / fundamentación s/ objeciones	23-oct-2026
Fecha Máxima para atención y resolución de objeciones / CGR:	5-nov-2026
Cierre de recepción de ofertas (Art. 56 inc. i LGCP):	26-nov-2026

Lo anterior además tomando en consideración los siguientes aspectos: -----

1. Mediante **OFICIO-DE-0212-2026** del 23 de julio se aprobó el pliego de condiciones. ----
2. La fecha estimada para la resolución del ente contralor podría ser de tres días hábiles anteriores a la actualmente prevista para el cierre de recepción de ofertas. -----
3. Según lo indicado por la unidad solicitante del procedimiento mediante oficio **MER-056-2026** del 17 de agosto, relacionado con la atención de la audiencia otorgada por la CGR para la respuesta al recurso de objeción, se deberá de modificar el pliego de condiciones, sin detrimento de lo que se sirva resolver el órgano contralor. -----
4. Una vez emitida la resolución oficial del recurso de objeción la unidad solicitante del procedimiento (Mercadeo Institucional) deberá de realizar lo correspondiente para el ajuste/corrección del pliego de condiciones. -----
5. El pliego de condiciones modificado deberá de ser sometido a conocimiento ante la Junta Directiva para la posterior aprobación. -----
6. La prórroga por aplicar será la primera de las oportunidades (dos) dispuestas en el artículo 93° del **Reglamento a la Ley de Contratación Pública**. -----

En virtud de lo anterior expuesto en acatamiento a lo indicado en el inciso c) del artículo 16° de la Ley Orgánica de JUDESUR (No. 9356) y lo indicado por mercadeo institucional mediante MER-056-2026 se presenta la siguiente recomendación de acuerdo: -----

Acoger la recomendación del licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., de autorizar la prórroga del plazo para la recepción de ofertas del procedimiento de **Licitación Mayor No. 2026LY-000002-0019700001** denominado “Contratación de Servicios de Publicidad y Comunicación para JUDESUR y el Depósito Libre Comercial de

Golfito” hasta el 26 de noviembre del 2026 de conformidad con lo establecido en el artículo 93° y demás concordantes del Reglamento a la Ley general de Contratación Pública y de acuerdo con lo indicado mediante el OFICIO AF-PROV-057-2026. -----

 OBJETO DE LA CONTRATACION Desarrollar e implementar estrategias integrales de promoción, comunicación y publicidad para posicionar el Depósito Libre Comercial de Golfito como el principal destino turístico de compras en Costa Rica, destacando su carácter libre de impuestos, su amplia oferta de productos y sus precios competitivos. • Diseñar y ejecutar estrategias de mercadeo que resalten los beneficios únicos del DLCP. • Implementar acciones de comunicación institucional que fortalezcan la imagen de JUDESUR. • Garantizar la difusión efectiva de los mensajes en medios tradicionales y digitales. • Contribuir al fortalecimiento de la reputación del Depósito como un destino confiable y competitivo en el mercado nacional. • Contar con un equipo especializado en mercadeo digital que desarrolle e implemente estrategias innovadoras.	ANTECEDENTES  ✓ El pliego de condiciones se publicó en el <u>SICOP</u> el 27 de julio del 2026. ✓ El plazo para la recepción de solicitudes de aclaración y presentación de recursos se estableció para el 7 de agosto del 2026 (art. 95 LGCP). ✓ En fecha 6 de agosto del 2026, la empresa <u>Alma Creativa S.A.</u> interpone recurso de objeción en contra del pliego de condiciones. ✓ El <u>recurso de objeción</u> No. 800202600001734 es admitido para su análisis por parte de la Contraloría General de la República (CGR). ✓ En fecha 10 de agosto del 2026 la CGR otorga audiencia especial para referirse por escrito <u>de manera amplia y bien fundamentada</u> a los argumentos expuestos por el objetante.
CIERRE DE RECEPCION DE OFERTAS ✓ El plazo para el cierre de recepción de ofertas está actualmente establecido para el <u>8 de setiembre del 2026</u>. ✓ El plazo para la atención de la audiencia especial otorgada por la CGR finalizó el <u>20 de agosto del 2026</u>. ✓ El lunes 31 de agosto de 2026 se conmemora el Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense (Ley No. 10050). ✓ La fecha estimada para la <u>resolución</u> del ente contralor podría ser de tres días hábiles anteriores a la actualmente prevista para el cierre de recepción de ofertas.	JUSTIFICACIÓN  Según lo indicado por la unidad de Mercadeo Institucional mediante oficio <u>MER-056-2026</u> del 17 de agosto, relacionado con la atención de la audiencia otorgada por la CGR para la respuesta al recurso de objeción, se deberá de modificar el pliego de condiciones, sin detrimento de lo que se sirva resolver el órgano contralor. Una vez emitida la resolución oficial del recurso de objeción la unidad solicitante del procedimiento deberá de realizar lo correspondiente para el ajuste/corrección del pliego de condiciones. El artículo 93° del RLGP (No. 43808-H) le permite a la administración, entre otras cosas, disponer <u>únicamente</u> de dos oportunidades para prorrogar el plazo de recepción de ofertas.
	CONDICIONES DE LA PRORROGA  ✓ La prórroga del plazo para la recepción de ofertas, no está vinculada, de momento, con modificación alguna al pliego de condiciones. ✓ La ampliación del plazo constituye una medida necesaria no solo para reforzar la legalidad del procedimiento, sino también para maximizar el interés público. ✓ El pliego de condiciones modificado deberá de ser sometido a conocimiento ante la Junta Directiva para la posterior aprobación y publicación en el SICOP.

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que se debería hacer un mejor trabajo publicitario, que la gente vea que JUDESUR está invirtiendo en el país, porque se siente uno ese vacío de la publicidad ¿Qué estamos haciendo para poder nosotros explicarle a la gente en qué se invierte los recursos? -----

El director Rigoberto Canales Canales, comenta que nosotros tenemos un comité estamos realizando ciertos puntos de mercadeo y uno de los puntos que nos quedan a nosotros pendientes es, esa empresa que hace me gustaría pedir un informe desde el 2025. ¿Qué actividades hace esa empresa durante el año? Si es posible y si de lo que están cobrando se lo merecen, nosotros queremos que vengan y digan, aquí está lo que hicieron ellos, aquí está el día de la madre y presentaron tal información, el padre esto,

porque nosotros no sabemos, inclusive hay información que tienen que dar y no se da. Entonces sería bueno que antes de hacer estos trámites nos aclaren ciertas dudas que tenemos, porque recuerden que el gasto de mercadeo no es un gasto, es una inversión y queremos analizar qué se está ganando con esa inversión que se hace. -----

La directora Alba Peralta Álvarez, menciona que, con respecto a eso, por lo menos lo que yo creo compañero Rigoberto, sería muy importante ver el pliego de condiciones, o sea, qué se le está pidiendo, ¿Por qué están licitando? Me gustaría saber qué fechas, porque recordemos que de ahí se deriva el contrato y si se incumple en el contrato con lo que le estamos dando en el pliego de condiciones. Pues ahí porque yo les voy a decir algo, yo estoy viendo eso y de aquí restauración de letras corpóreas 15 millones y resto, imagínense que en esta agencia de publicidad son 110 millones, mucho dinero, agencia de organización y producción de eventos 55 millones demasiado dinero y estos 110 millones mucho dinero, SINART es el único que 16 millones para mí que es una televisión nacional el cual nosotros estamos en la obligación de apoyarla porque es nuestra y es a la que menos creo que se le va a pagar. Está por ley, medio de comunicación, oiga, medio de comunicación social regional, 25 millones y yo comparto con el compañero, yo no veo y aquí es donde yo difiero de que esta Junta Directiva con la Administración ande mendigando que los concesionarios puedan pintar este edificio, cuando perfectamente se puede hacer una modificación presupuestaria, solicitar el permiso para la creación de plazas y contratar personas por un año que le den vida a este a este lugar. Y vea, yo nunca me había fijado sinceramente en esto, pero uno entra ahí y lo que ve es herrumbre. Y yo traía aquí, pero después le hago la propuesta que pagando todo, cargas sociales y todo, aquí ya traigo, listo y yo le voy a decir a usted una cosa, ahí es donde yo discúlpeme, yo no puedo criticar el trabajo de los funcionarios jamás, porque si hay algo que yo admiro y respeto es el trabajo profesional de los compañeros, porque no se le puede quitar los méritos, pero sí creo que debe haber como un pequeño cambio. Yo no veo, como dice el compañero, esa gran publicidad para mí es mucho dinero y yo insisto en que nosotros tenemos que hacer una modificación presupuestaria, tenemos que hacer todo un trámite para poder contratar dos o tres personas que sean de mantenimiento en este Depósito libre y que sean los que pinten ese zinc, esas paredes, a ver si hay conectores de electrificación. Y ahí es donde yo digo que la planificación es muy

importante y me interesa mucho saber cuánto es el presupuesto con que uno cuenta, porque yo les voy a decir algo, yo traje esto aquí y permítame decirle que hice todos los cálculos y me sale en seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete con todas las cartas sociales y todo. Entonces, cuando yo veo ese tipo de inversiones y nos vivimos quejando y tenemos que andar buscando pintura, es donde yo no puedo justificar eso y nosotros estamos obligados a generar empleo, esos serían 3 empleos más de acá del Golfito de la zona, que lleven sustento a esas familias. Gracias. - La directora Kattia Camacho Sánchez, menciona que ella esta de acuerdo con lo que menciona don Rigoberto, que la publicidad es una inversión. Entonces, digamos, el monto más bien lo veo corto, porque el impacto y lo que yo veo es que, en las redes sociales, por ejemplo, JUDESUR tiene un mensaje desde el 25 de noviembre del año pasado hacer transporte digamos y son solo imágenes yo no sé Jorge, es que yo sé que ahora todo es video ya nadie lee y es el mismo fondo nada más cambia la imagen entonces eso es lo que hace la agencia, es que no sé, tengo entendido que la agencia es la que se encarga de la redes, pienso que sería más interacción, más videos, como ahora está la Inteligencia artificial. -----

La directora Loretta Elizondo Fernández, menciona que ella quería aportar un poquito, como dice Don Rigoberto, nosotros como estamos ahorita en la comisión de patrocinios, hemos estado revisando algunos documentos. De hecho, acabo de pasarle a Jenny la imagen que les he pasado a ustedes, que es la propuesta que nos van a presentar, el departamento comercial para la distribución de los fondos de mercadeo. Y bueno, aquí ayer, por cierto, en la reunión tuvimos varias consultas, o sea, en la reunión que tuvimos nosotros a nivel interno para revisar el reglamento. Entonces mi primera pregunta, tal vez para que Jenny nos aclare un poquito a todos. Se supone que es el 10% del monto total de los ingresos de JUDESUR, lo que va a mercadeo e infraestructura. Nosotros quisiéramos saber en este momento, creo que es el 10 o el 8, tal vez me corrige Jenny de ese, cuánto sería digamos el 100% que equivale a mercadeo y que yo entiendo que viene a distribuirse en este cuadro que yo se los pasé a todos ustedes al grupo y que se lo estoy pasando a Jenny para que Jenny sepa de cuál cuadro estoy hablando, porque por ejemplo en este cuadro hay varias cosas que nosotros comentamos a nivel interno yo les he estado tirándoselos a ustedes para ver si lo podemos hablar antes de que se haga la

presentación para nosotros ya tener como un criterio un poquito mayor, incluso antes de que nos hagan la propuesta, porque hay cosas como estas que ustedes están mencionando en este momento que son muy importantes por ejemplo, no sé si todo este 100% que es de mercadeo lo administra completamente la agencia que es la que se está contratando, eso también sería como una consulta para Jenny y como para aclararnos un poquito a todos. Entonces, por ejemplo, nosotros hablábamos de la importancia que tiene ciertos puntos, por ejemplo, esto que acaba de decir doña Ana, me encantó y no está como campaña, que sería una campaña de promoción de lo que realmente hace JUDESUR, digamos no del depósito para la compra y la venta sino de promoción de JUDESUR, ¿Quién es JUDESUR y por qué lo hace? entonces para todos estos eventos que no están en esa lista que podríamos perfectamente incluirlo en esa lista y ajustar esos porcentajes, entonces tal vez como para que Jenny nos aclare un poquito a todos, pienso yo. -----

La directora Grettel Romero Téllez, menciona que ella tiene una consulta también con relación a la empresa actual que lleva toda la parte de promoción, mercadeo, a ellos se les sacó la prórroga, me imagino que, porque tuvo buenos resultados y si estamos viendo tantas discrepancias, en el tema de los resultados, eso se aprobó aquí. -----

El licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., responde que se aprobó en el contrato original de un año y con la prueba facultativa para la administración que la prórroga es automática si la administración no tiene ningún inconveniente, automáticamente. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que no hemos visto el informe de resultados de la agencia de publicidad y se ha pedido en varias ocasiones, Rigoberto ha sido insistente y algunos otros y no lo hemos visto. -----

La directora Grettel Romero Téllez, menciona que en el plan de acción de la compañía que está contratada tiene un cronograma de ejecución, se sabe de tantas publicaciones por semana y vienen los famosos KPI como lo estamos midiendo, si esos resultados para que ustedes mismos como departamentos decidieran continuar o no con ellos, es porque realmente ustedes ven un resultado positivo, porque evidentemente si hubiesen habido malos resultados o no satisfactorios para la Junta, la Junta no debe haber permitido.

Entonces me parece a mí que si yo he visto informes de todos, pero de mercadeo no, no se si es que ya viene ese informe de resultados, porque vieran que yo que estoy en Buenos Aires debo decir que yo no escucho nada de promoción, nada de obras, sé que aquí se invierte mucho tiempo en analizar todos los proyectos y todo el tema de becas de todos los beneficios que lleva JUDESUR a los cantones porque no es solo el depósito, es toda esa otra parte social y que realmente no hay ruido, entonces es importante ver que hizo todo esto de la empresa y tras de eso se continúa trabajando con ellos hasta el 2027. El licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., menciona que usted se refiere a un informe de impacto. -----

La directora Grettel Romero Téllez, menciona que sí, de todo lo que ellos están haciendo, por línea, ¿dónde está el impacto? estas promociones generaron tanto, es total, este rubro es otro, o sea, realmente está impactando lo que están haciendo ellos como empresa, porque exactamente estamos hablando de muchísimo dinero en cada uno de los ítems y por lo menos yo personalmente, de verdad que debo decir que ahora que estoy en JUDESUR estoy conociendo, que hace JUDESUR, antes de eso desconocía casi por completo. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que ella quisiera referirse a varias cosas, primero en el tema de doña Ana, esta agencia es contratada por demanda. Es decir, JUDESUR es el que le va a decir qué es lo que necesita. Entonces, ¿qué es lo que pasa con eso doña Ana? Lo que creo es que tal vez lo que está pasando es que el Departamento Técnico no está haciendo la solicitud, para que esa información se publique, porque ese día de la actividad donde se hizo esa inauguración, ya cuando era casi que el día yo le dije a Harold que por qué no había coordinado para que Jorge fuera, tomara fotos y bueno lo publicaran en las páginas de JUDESUR, pero resulta ser que la coordinación no se hizo. Entonces, quien tiene que dar la información y el material para que se publique en las redes todo lo que nosotros estamos haciendo en tema de proyectos, becas, créditos universitarios, todo eso es el departamento técnico. Él es el encargado de la parte de fiscalización y el que maneja todo el material y me parece que ahí sí estamos fallando, tal vez a lo interno, porque él es el que tiene que pasar la información para que eso suceda, eso por ahí. -----

La directora Kattia Camacho Sánchez, menciona que conscientes que hubo una mala o no hubo coordinación, pero eventualmente, ejemplo, Jorge pudo haber solicitado alguna foto o hasta la misma gente de la Cruz Roja, para hacer una publicación, digamos, está bien que no se hizo porque lo ideal es que vaya Jorge, porque sabemos que va a ser una foto calidad, pero si no se logra eso, verdad, es poder hacer porque al final que la gente sea consciente que la compra que hace aquí se traduce en eso, digamos, porque al final no es solo la mercadería, es decirle a la gente, porque a veces hay un poquito de motivación entre esto y lo otro, y decir si esto vale igual, pero este es lo que ayuda a la zona, entonces, específicamente con un ente tan representativo para todos como la Cruz Roja. Siento, y todavía estamos a tiempo, siento que no perdamos la publicación porque es un edificio que se hizo todo y yo creo que eso iría como en los 2 lados, la de JUDESUR y la del Depósito, porque es indicando, estos recursos se invirtieron aquí y en la otra es, un proyecto ejecutado por JUDESUR. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que hay que decirle porque vamos a ver, mercadeo no se puede dar cuenta de que andan inaugurando un proyecto si el departamento técnico no se lo dice, entonces lo que me parece es esa comunicación que tal vez estamos fallando y ya lo conversé con Harold, que cada vez que él vaya, es más, cuando él va a fiscalizar un proyecto ni siquiera para inaugurarlo, porque ya hay avances cuando ya se ha levantado de la foto. También quería terminar la idea de lo que dijo Loreta que ella hablaba del porcentaje que es un 10% de los ingresos tributarios lo que se destina a mercadeo que son más o menos 170 millones al año, los cuales un 60% es para mercadeo y un 40% es para infraestructura nueva, entonces esos 60% son apenas 102 millones de colonos y no es todo para esa contratación porque la contratación es por demanda, entonces Jorge ya a raíz de lo del plan estratégico que vimos en la mañana, él ha venido trabajando un plan de mercadeo para los próximos años y que vamos a arrancar en el 2027. Entonces este plan de mercadeo va a venir a Junta, ustedes tienen que bueno leerlo, analizarlo con él, ver si quieren hacerle alguna mejora y basado en ese plan de mercadeo es que se va a ejecutar esta contratación, porque ahí es donde dice qué es lo que se va a hacer y qué es lo que se va a hacer por año, que es donde también viene una parte y se va a evaluar qué es lo que se está haciendo y el impacto que es la inversión que estamos haciendo en

mercadeo ¿Cómo se ve? ¿Cuál es el impacto que está teniendo en los cantones? Si verdaderamente estamos llegando o no estamos llegando. Como los comentarios están haciendo ahorita. ¿Que si hay que mejorarlo? Sí, por eso precisamente es que nosotros pedimos que se hiciera un plan de mercadeo, porque no había un plan estructurado y ya bueno, ya está trabajado Jorge que tiene que hacer algunos ajustitos pequeños que ahí le pidió la jefatura de él para traerlo a Junta la próxima semana. Entonces eso vamos por ahí y con el tema de doña Alba, lo que sí también quería aclararles es que por ejemplo la ley a nosotros nos establece esos 102 millones de colones solamente se pueden utilizar en mercadeo, no se pueden utilizar para pagar salarios, ni gastos administrativos, entonces a veces yo sé que queremos hacer muchas cosas y que creemos que podemos tomar recursos de una partida para poder reforzar otra, pero la ley a nosotros nos establece claramente en que se puede utilizar el dinero. ¿Por qué nosotros no podemos tener cuatro señores de mantenimiento para que pinten los hechos y todo? porque no tenemos recursos presupuestarios para pagar eso, no lo tenemos. Entonces, ¿de dónde se tiene que tomar? Se tiene que tomar de otra partida que sí nos autoriza para poder hacer una contratación y contratar a una empresa que venga y nos dé el mantenimiento integral en el depósito. Eso es por contrato, igual que la limpieza, igual que la seguridad, no podemos decir vamos a contratar más empleados, no podemos porque los recursos que tenemos no nos permiten hacerlo. -----

La directora Loretta Elizondo Fernández, menciona que ella quería aportar en función de esto que están diciendo los compañeros, de que si necesitamos buscar cómo fomentar la proactividad en el tema de redes sociales. Y lo digo como comerciante, porque ya yo me dedico a eso y el mundo ha cambiado, y si uno no cambia con el mundo se queda. Entonces, si tenemos que tomar un acuerdo para que entonces acompañe a Harold, no todas las veces que vaya a hacer unas visitas y no solo estamos hablando de fotos, ya tenemos que evolucionar, porque hay que hacer videos, tiene que haber un video al final donde todo ese video represente todo lo que se hizo, todo el proceso constructivo y todo lo que se llegó al final, al final en el video la página de JUDESUR, es una forma no solo en la que vamos a exponer la marca JUDESUR, sino también en transparencia, en decir esto es lo que estamos haciendo. Entonces cuando la gente dice, es que JUDESUR no hace nada, vaya vea todo lo que se hace, porque está ahí expuesto, está para que todos

lo veamos. Entonces sí hay que buscar la manera y si tenemos que tomar un acuerdo para que Jorge pueda acompañar a Harold cada vez que va a hacer una gira o entonces hacer un acuerdo donde Harold tenga que informar cada vez que va a iniciar un proyecto a Jorge para que Jorge ya lo tenga mapeado este y yo creo que tenemos que montar ese acuerdo porque es vital, porque creo que el mundo ha cambiado demasiado como para que no cambiemos con el mundo, sino JUDESUR dónde se va a quedar ya no somos competitivos o sea yo la verdad cada vez que voy a JUDESUR yo digo gracias a Dios hay tanta gente que viene, porque no hay suficiente o por ejemplo esto de esta distribución que a mí no me queda tan claro. Pero sí nosotros revisarla bien. ¿Por qué? Porque nosotros lo veíamos, por ejemplo, en la comisión que estamos, que nosotros necesitamos que al Sur también llame la atención. ¿Por qué? Porque el Sur está yendo a comprar únicamente a canoas. Entonces estamos llamando la atención de San José. Yo le entiendo y le respeto a Jorge y yo sé que el estudio de mercado dijo que la mayoría de gente venía de allá, perfecto, pero no es solo la mayoría de gente que viene, es traer a más gente. Entonces, qué mejor que traer a los que vivimos aquí mismo. Yo misma hago mi trabajo como funcionaria de JUDESUR, hago mi trabajo, llegan mis amigos y me llaman vamos a Canoas y yo vamos a Golfito primero, pero hasta que cada uno de nosotros se interioricen, funcionarios y todos los demás y lo podamos transmitir y se vea a través de redes sociales, la gente va a hacer el cambio, no se va a hacer solo, eso sería. - El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que, escuchando todos los comentarios y todo, uno entra en razón y uno dice, cómo quisiéramos estar mejor y qué debemos de hacer para estar mejor. Por lo que entiendo, viendo el objeto de la contratación, el anterior contrato, me imagino que decía exactamente esto mismo, Héctor y entonces ahí viene mi pregunta, nosotros como Junta Directiva tomamos decisiones, pero nuestra Dirección Ejecutiva, doña Jenny, me gustaría preguntarle a usted desde el enfoque de gerencia general de la entidad, si usted con el trabajo que hizo esta empresa desde el punto de vista de mercadeo y de publicidad, usted considera que hicieron un buen trabajo, un excelente trabajo o el trabajo que hicieron requiere mayor audacia, mayor eficiencia desde el enfoque de gerencia. Es decir, estoy al frente de una institución y tenemos contratada una empresa que nos está brindando un servicio. Ese servicio es satisfactorio. Medianamente, altamente, digamos, me gustaría escuchar su perspectiva,

porque al final de cuentas, la dirección ejecutiva es la que nos conduce hacia dónde queremos llevar la institución. Entonces, tal vez si me pudiera dar como su óptica o su punto de vista sin comprometerla al respecto. -----

El licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo, menciona que esta es una contratación por demanda, yo le digo a la agencia que tiene que hacer y que no y cuántos recursos hay para cada uno que nos dan, hay que distribuirlo tanto con SINART por ley, publicidad, con medios regionales, en promocionar que hay que hacer, en la parte de relaciones públicas. Es un presupuesto que realmente no es tan grande para todo lo que hay que hacer. Como bien lo mencionaba el directivo, hacer un solo comercial de televisión cuesta entre 5 a 10 millones de colores, que con solo un solo concreto en una sola temporada, sin contar la pauta en televisión, hay que invertir en todo, en patrocinios, invertir en publicidad, invertir en redes sociales, invertir en promocionales. Entonces, ¿qué hacemos, tratamos de invertir el dinero lo mejor que podamos. Esas contrataciones que tenemos son a demanda, tanto la agencia de eventos como la agencia de publicidad, son contrataciones a demanda y nos van haciendo control, esa contratación nueva también viene por demanda, con un presupuesto máximo de 110 millones por año. ¿Qué quiere decir esto? Que yo puedo gastar hasta 110 millones por año en esta contratación. Pueden ser menos, pero el máximo que tenemos los 110 millones, según el presupuesto que nos vayan a aprobar. La distribución que pasó Loreta por el grupo no es la final. Yo le mencionaba hoy a Loreta que hay que hacer unos ajustes, necesito ver el plan de mercadeo, pero por ende no tomen esa como la final, hasta la próxima semana que se presente. Esa distribución por porcentajes, porque todavía no tenemos el monto final aprobado para mercado. Una vez que se apruebe, ya esos porcentajes pasan a números, dentro del plan de Mercado hay un apartado que se llama relaciones públicas, es la contratación nueva también la incluye todo el tema de cacarear lo que hablábamos de los proyectos que la institución está haciendo no solamente es una publicación en redes sociales, porque una publicación en redes sociales orgánica la ven en datos. Necesitamos que la gente en medios masivos, como Teletica, multimedios, Repretel lo vea, pero eso no es gratis, hay que pagar relaciones públicas para que eso se vea. Entonces tomen en cuenta que no es tan sencillo como decir publiqué y lo vieron 5000 personas. No funciona así. Realmente para tener un impacto positivo, tengo que trabajar en relaciones públicas,

tengo que invertir, tengo que trabajar y tengo que monetizar. La contratación de la agencia, la actual, como la que vamos a contratar, tiene un fin mensual. ¿Qué quiere decir esto? Se le va a pagar un monto por todo lo que queramos diseñar, animar, publicar, los reportes que queramos digital. Todo ese monto fijo, todos esos día a día ya vienen un monto fijo. Todo lo que salga de este monto fijo se paga. Es decir, la Junta Directiva me pide una agenda para el próximo año 2027. El diseño ya viene dentro de ese monto fijo que le pagamos la producción o bien porque se paga por aparte, porque puede ser que la agenda la queramos en cuero, la quedamos con resorte, la quedamos con papel reciclado. Todo eso característica se pagan por aparte. No sé si me voy a entender, sí. Pero sí, yo no tengo ningún inconveniente que revisemos el pliego de condiciones, yo soy transparente, propongo que también la comisión del patrocinio, revisemos el pliego condiciones y modifiquemos lo que ustedes consideran que se puede modificar, no tengo ningún inconveniente, nada está escrito en piedra y una vez que ya de, lo revise y lo traemos a junta. -----

ACUERDO 09. Acoger la recomendación del licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., de autorizar la prórroga del plazo para la recepción de ofertas del procedimiento de **Licitación Mayor No. 2026LY-000002-0019700001** denominado “Contratación de Servicios de Publicidad y Comunicación para JUDESUR y el Depósito Libre Comercial de Golfito” hasta el 26 de noviembre del 2026 de conformidad con lo establecido en el artículo 93° y demás concordantes del Reglamento a la Ley general de Contratación Pública y de acuerdo con lo indicado mediante el OFICIO AF-PROV-057-2026, en virtud de lo anterior expuesto en acatamiento a lo indicado en el inciso c) del artículo 16° de la Ley Orgánica de JUDESUR (No. 9356) y lo indicado por mercadeo institucional mediante MER-056-2026. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo y el licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i. -----

Al ser las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las catorce horas con cincuenta y tres minutos. -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i. y el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo. -----

ARTÍCULO 9: Oficio ALJ-O-043-2026 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, del primero de setiembre del dos mil veintiséis, donde remite lo siguiente: ----
remitir recomendación de firma de escrituras: -----

1. Jorge Humberto Rivera Chacón, cédula 6 0223 0975: -----
Mediante el siguiente acuerdo se condonó la deuda de conformidad con la Ley N°10483: ---
ACU-06-59-2024: -----

ACUERDO 06. Aprobar la condonación de la deuda de la Operación N° 0805-002 del Señor Jorge Humberto Rivera Chacón, cédula 6 0223 0975, productor de Cooprosanvito R.L de acuerdo a su condición de fallecido al amparo del artículo 6 de la Ley N°10483. Tomando en cuenta el monto de intereses acumulados registrados contablemente a la fecha, se hace el cálculo de la porción que corresponde a este monto adeudado: -----

MONTO CREDITO PERSONAL:	¢5.744.358,42
INT A CONDONAR ACUM CONTABLE:	¢531.749,51
Total de Deuda	¢6.276.107,93

*Según el informe justificativo de deudas N°004-2024 de la Comisión Aplicación de Ley N°10483. **ACUERDO EN FIRME.*** -----

Se ha revisado borrador remitido por la Notaria Laura Maritza Porras Duarte, y cumple con la forma por lo que procede y se recomienda la firma de la presidente en el Protocolo del Notario antes mencionado. -----

ACUERDO 10. Autorizar al presidente de JUDESUR para la firma de Escrituras de Cancelación de Hipoteca por cancelación, de Jorge Humberto Rivera Chacón en el protocolo de la notaría Laura Maritza Porras Duarte, por estar redactadas conforme a Derecho, de conformidad con la recomendación del oficio ALJ-O-043-2026 de la Asesoría Legal de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** --
se retira de la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional. -----

Al ser las quince horas con dos minutos, el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las quince horas con cincuenta minutos. -----

ARTÍCULO 10: Oficio-DE-0242-2026 de la licenciada Jenny Vanessa Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, del veinticuatro de agosto del dos mil veintiséis, donde comunica lo siguiente: -----

Asunto: *Criterio Institucional sobre el Proyecto de Ley Expediente N.° 25.664* -----
Estimados señores: -----

I. Antecedentes -----

Mediante oficio N.° AL-CPGOB-0142-2026, de fecha 24 de agosto de 2026, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa remitió en consulta a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) el proyecto de Ley tramitado bajo el expediente legislativo N.° 25.664, denominado “Ley para el desarrollo de zonas francas logístico-industriales en la provincia de Puntarenas”. -----

El proyecto tiene como objetivos promover la inversión productiva, el desarrollo logístico-industrial, la generación de empleo, la competitividad regional, la formación técnica, los encadenamientos productivos y el desarrollo económico y social de la provincia de Puntarenas y de la Zona Sur. -----

II. Análisis institucional -----

La Ley N.° 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, establece como una de las atribuciones de JUDESUR promover, de manera planificada y eficiente, el desarrollo regional sostenible e integral de los cantones que conforman su ámbito territorial de actuación. -----

En ese sentido, los objetivos generales del proyecto de Ley relacionados con la atracción de inversiones, la generación de empleo formal, la diversificación productiva, la formación del recurso humano y el fortalecimiento de los encadenamientos regionales guardan relación general con los fines de desarrollo económico y social de la Zona Sur. -----

No obstante, esta vinculación es de carácter territorial y finalista, debido a que el proyecto no reforma la Ley N.° 9356 ni modifica las competencias, atribuciones o responsabilidades legalmente asignadas a JUDESUR. Asimismo, la iniciativa no le atribuye a esta institución funciones relacionadas con la creación, administración, autorización, promoción o fiscalización del Régimen Especial de Zonas Francas Logístico-Industriales. -----

La regulación, administración y supervisión del Régimen de Zonas Francas se mantiene dentro del marco establecido en la Ley N.° 7210 y bajo las competencias de las instituciones rectoras y especializadas en materia de comercio exterior, inversión, aduanas y zonas francas. -----

De igual manera, el régimen especial propuesto es distinto e independiente del régimen jurídico, comercial, tributario y aduanero aplicable al Depósito Libre Comercial de Golfito, cuya administración corresponde a JUDESUR de conformidad con la Ley N.° 9356. -----

A partir del análisis del texto consultado, no se identifica una modificación directa de las fuentes de financiamiento de JUDESUR, de la administración del Depósito Libre Comercial de Golfito ni de las atribuciones institucionales establecidas en su Ley Orgánica. -----

III. Posición institucional -----

JUDESUR reconoce que la creación de zonas francas logístico-industriales podría contribuir a dinamizar las actividades económicas, atraer inversiones, generar oportunidades de empleo y fortalecer los encadenamientos productivos en la provincia de Puntarenas y, particularmente, en los cantones de la Zona Sur. -----

En razón de lo anterior, y una vez revisado el proyecto desde el ámbito de las competencias conferidas a esta institución por la Ley N.° 9356, JUDESUR no presenta objeciones respecto de la finalidad general ni del contenido del proyecto de Ley tramitado bajo el expediente legislativo N.° 25.664. -----

IV. Conclusiones -----

1. El proyecto de Ley presenta una relación general con los fines de desarrollo económico y social de la Zona Sur, principalmente por su ámbito territorial y por sus objetivos de atracción de inversiones, generación de empleo y diversificación productiva.
 2. La iniciativa no reforma la Ley N.º 9356 ni modifica las competencias, atribuciones o responsabilidades legalmente asignadas a JUDESUR. -----
 3. El Régimen Especial de Zonas Francas Logístico-Industriales propuesto es distinto e independiente del régimen jurídico, comercial, tributario y aduanero aplicable al Depósito Libre Comercial de Golfito. -----
 4. Del texto analizado no se desprende una afectación directa sobre las fuentes de financiamiento, los recursos institucionales, las competencias de JUDESUR o la administración y operación del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----
 5. En términos generales y dentro del ámbito de sus competencias legales, JUDESUR no presenta objeciones al proyecto de Ley tramitado bajo el expediente legislativo N.º 25.664. -----
- Por lo expuesto, se recomienda comunicar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que JUDESUR emite criterio institucional sin objeciones respecto del proyecto consultado. -----

ACUERDO 11. Conocido el Oficio DE-0242-2026, de fecha 24 de agosto de 2026, suscrito por la Licda. Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, mediante el cual se presenta el criterio institucional sobre el proyecto denominado “Ley para el desarrollo de zonas francas logístico-industriales en la provincia de Puntarenas”, tramitado bajo el expediente legislativo N.º 25.664, la Junta Directiva acuerda: -----

1. Aprobar el criterio institucional contenido en el Oficio DE-0242-2026. -----
2. Comunicar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que JUDESUR, dentro del ámbito de las competencias conferidas por la Ley N.º 9356, no presenta objeciones respecto de la finalidad general ni del contenido del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N.º 25.664. -----
3. Hacer constar que el proyecto presenta una relación general con los fines de desarrollo económico y social de la Zona Sur; sin embargo, no reforma la Ley N.º 9356, no modifica las competencias, atribuciones o responsabilidades de JUDESUR, ni afecta directamente sus fuentes de financiamiento o la administración y operación del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----
4. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que comunique el presente acuerdo y remita el criterio institucional aprobado a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 11: La licenciada Jenny Vanessa Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----
Resultados de la auditoría sobre el Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR -----
Informe: DFOE-CAP-IAD-00002-2026 Emitido por: Contraloría General de la República
Fecha: 28 de agosto de 2026 Dirigido a: Junta Directiva de JUDESUR -----



INFORME CGR



Cuatro disposiciones obligatorias ordenan la respuesta

D1	Gestión integral de proyectos	Mecanismo obligatorio para todo el ciclo de inversión pública.
D2	Transición y protección patrimonial	Plan de operación, mantenimiento, garantías y riesgos.
D3	Cierre técnico y regularización	Valoración independiente, conciliación y cierre patrimonial.
D4	Uso de recursos remanentes	Propuesta a la Junta y seguimiento de su resolución.

INFORME CGR



Los primeros hitos vencen entre diciembre y marzo



La secuencia exige iniciar de inmediato la contratación técnica, la coordinación interdepartamental y la consolidación de evidencias.

PLAN DE CUMPLIMIENTO



El Plan organiza responsables, productos y evidencias

COORDINACIÓN GENERAL

Dirección Ejecutiva

Unidad de Planificación	DTPDI	Financiera	Comercial	Operaciones
-------------------------	-------	------------	-----------	-------------

- 1 Seguimiento consolidado**
Cronograma, minutas, matriz de seguimiento y evidencias.
- 2 Competencias preservadas**
La comisión coordina; no sustituye aprobaciones ni responsabilidades propias.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



La comunicación debe explicar sin minimizar los hallazgos

- 1 Reconocer**
La fiscalización y las deficiencias identificadas.
- 2 Precisar**
El objeto, la cronología y el alcance real de la auditoría.
- 3 Diferenciar**
Aporte, intereses, regularización y costo de oportunidad.
- 4 Informar**
Acciones realizadas, concurso en curso y asuntos pendientes.
- 5 Comprometer**
Seguimiento con resultados verificables.
- 6 Evitar**
Afirmaciones sin respaldo técnico o financiero actualizado.

Propuesta: divulgar el comunicado el mismo día de su aprobación por los canales oficiales y remitirlo a medios nacionales y regionales.

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 12: Oficio MCB-CM-556-2026 de la señora Hannia Alejandra Campos Campos, secretaria del concejo de la municipalidad de Coto Brus, del veinticinco de agosto del dos mil veintiséis, dirigido al señor Rafael Ángel Ureña Solís, donde el Concejo Municipal de Coto Brus en Sesión Ordinaria 120, celebrada el día 17 de agosto del 2026, Artículo V, Inciso 3, conoció un Informe del Señor alcalde Municipal, que a letra dice; -----
Otro punto, para que ustedes lo tomen en cuenta ahora y quieran tomar un acuerdo de una felicitación al señor presidente de la junta directiva de JUDESUR Rafa Ureña, se lo dejo ahí para que lo analicen más adelante. -----

SE ACUERDA: *Enviarle una felicitación al Sr. Rafael Ureña Solís por su designación como presidente de la Junta de Desarrollo de JUDESUR. Este Concejo Municipal le desea lo mejor de los éxitos en su gestión y a toda la nueva junta directiva, que la labor sea en esta administración encomiable.* -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 13: Oficio No. 11413 (DFOE-SEM-1473) del licenciado Carlos Morales Castro, Gerente de Área; la licenciada Alexia Umaña Alvarado, Asistente Técnica; y la licenciada Guisella Araya Ramírez, Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la república, del veintiséis de agosto del dos mil veintiocho, donde le comunica al PhD. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, la atención de las disposiciones 4.10 y 4.11 del informe n.º DFOE-CAP-IAD-00001-2023, emitido por la Contraloría General de la República. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 14: Oficio No. 11452 (DFOE-CAP-1523) del licenciado Humberto Perera Fonseca, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades de la Contraloría General de la república, del veintisiete de agosto del dos mil veintiocho, donde le comunica a la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, la remisión del informe N.º DFOE-CAP-IAD-00002-2026, denominado Informe de Auditoría sobre la gestión del proyecto de infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito mediante el fideicomiso inmobiliario Judesur /BCR. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 15: Oficio ASEJUDESUR-O-31-2026 de la licenciada Wendy Artavia Abarca, presidenta y la licenciada Yahaira Loaiza Solano, secretaria, del veintiséis de agosto del

dos mil veintiséis, donde remite solicitud de autorización de permiso para participación de asociados (as) en la celebración del 20.º Aniversario de ASEJUDESUR. -----

La Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, ASEJUDESUR. -----

En el marco de la celebración del vigésimo aniversario de ASEJUDESUR, esta Asociación ha programado una actividad conmemorativa que se llevará a cabo los días sábado 7, domingo 8 y lunes 9 de noviembre de 2026, en el Hotel Fiesta Resort, Puntarenas. La celebración de este aniversario constituye una fecha de especial importancia para nuestra Asociación y para las personas asociadas que, durante estos veinte años, han contribuido a su fortalecimiento y desarrollo. -----

Asimismo, la actividad posee un carácter social y recreativo, orientado a fortalecer los vínculos de unión, cooperación, integración y solidaridad entre las personas asociadas y entre estas y la Institución. Lo anterior se encuentra en concordancia con los fines establecidos en el artículo 7º del Estatuto Interno de ASEJUDESUR, particularmente en cuanto al fomento de la armonía, los vínculos de unión y la cooperación solidaria entre las personas asociadas y entre estas y la Institución. -----

Fundamento de la solicitud. -----

La presente solicitud encuentra sustento, entre otras disposiciones, en el artículo 4 de la Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley N.º 6970, el cual contempla el desarrollo de programas y actividades de carácter recreativo, cultural y social, así como otras actividades lícitas que contribuyan al fortalecimiento de los vínculos de unión, solidaridad y cooperación entre las personas trabajadoras y sus patronos. -----

De igual forma, el artículo 6 de la citada ley establece como principio el fortalecimiento y desarrollo de las asociaciones solidaristas, lo cual resulta relevante dentro del marco de las actividades propias de estas organizaciones. -----

En este sentido, la celebración del vigésimo aniversario de ASEJUDESUR se enmarca dentro de los objetivos de integración, unión y fortalecimiento de los vínculos solidaristas entre sus personas asociadas. -----

Solicitud -----

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la junta Directiva valorar y, de considerarlo procedente, autorizar un permiso para que las personas funcionarias de JUDESUR que forman parte de ASEJUDESUR y que se encuentren interesadas en participar en las actividades programadas con motivo de la celebración del vigésimo aniversario puedan ausentarse de sus labores el día lunes 9 de noviembre de 2026. -----

Se aclara que la participación en dicha actividad será de carácter voluntario y comprenderá únicamente a las personas funcionarias asociadas que hayan manifestado su interés en participar. -----

Asimismo, somos conscientes de la importancia de garantizar la continuidad de los servicios institucionales; por lo tanto, en caso de otorgarse la autorización solicitada, la participación de las personas funcionarias deberá coordinarse oportunamente con las respectivas jefaturas, de manera que se adopten las medidas necesarias para evitar afectaciones en la prestación de los servicios y en el normal funcionamiento institucional. -

Adjuntamos a la presente el listado de las personas asociadas interesadas en participar en la actividad, para la valoración correspondiente. Así como las que no estarán interesadas en participar, -----

Los funcionarios que se encuentran interesados son los siguientes: -----

1	Ruiz Zamora Vilma Corina	8	Rodríguez Chavarría Xinia
2	Murillo Avendaño Grethel	9	Martínez Concepción Jeimy
3	Rojas Barrantes Daniela	10	Arauz Barboza Lolita
4	Rojas Montero Angie	11	Loaiza Sánchez Fressia
5	Ferreto Acosta Marisol	12	Núñez Quintero Eddy
6	Olmos Mora Rebeca	13	Parajeles Villalobos Melvin
7	Ruiz Gómez Stefanny	14	Torres Henríquez Pablo
15	Martínez González Jenny	23	Azofeifa Herrera Harold De la Cruz
16	Agüero Vanegas Erida	24	Mainor González Rojas
17	Fallas Rodríguez Cinthia	25	Jorge Barrantes Rivera
18	Artavia Abarca Wendy	26	Norton Barquero Carlos Lester
19	Loaiza Solano Yajaira	27	Rodríguez Fallas Jenner
20	Gómez Villalobos Johanna	28	Elizondo Vargas Olger
21	Cristina Laidley Saballo		
22	Salazar Montiel Olga		

No se encuentra interesados -----

1	María Agüero Quirós
2	Carlos Morera Castillo
3	Karla Moya Gutiérrez
4	Katia Rosales Ortega
5	Héctor Portillo Morales
6	Brandy Rivas Quirós
7	Andrea López Arguedas
8	Adriana Lozano Salazar

ACUERDO 12. Aprobar la solicitud presentada por la Asociación Solidarista de Empleados de JUDESUR (ASEJUDESUR), mediante oficio ASEJUDESUR-O-31-2026, del veintiséis de agosto del dos mil veintiséis, y autorizar permiso para ausentarse de sus labores el lunes nueve de noviembre del dos mil veintiséis, a las personas funcionarias de JUDESUR que se encuentren asociadas a ASEJUDESUR y que hayan manifestado voluntariamente su interés en participar en las actividades correspondientes a la celebración del 20.º aniversario de dicha Asociación. Establecer que la presente autorización se concede exclusivamente para el lunes nueve de noviembre del dos mil veintiséis y únicamente para las personas funcionarias que cumplan con las condiciones señaladas en el punto anterior. Disponer que la participación de las personas funcionarias deberá ser coordinada previamente con la respectiva jefatura inmediata, a fin de garantizar la continuidad de los servicios, la atención de las funciones institucionales y el normal funcionamiento de JUDESUR. Encomendar a la Oficina de Gestión de Capital Humano realizar las gestiones administrativas correspondientes para dejar constancia de la autorización concedida y aplicar el permiso conforme a los términos establecidos en el presente acuerdo. El funcionario que no asista a dichas actividades debe laborar. Comunicar el presente acuerdo a la Junta Directiva de ASEJUDESUR, a la Dirección

Ejecutiva, a las jefaturas correspondientes y a la Oficina de Gestión de Capital Humano, para lo que corresponda. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 16: OFICIO-UAI-067-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del diecisiete de junio del dos mil veintiséis, donde les remite para su conocimiento y análisis, el informe Nro. UAI-INF-09-2026, denominado *"Auditoría Operativa al proceso de Planificación Institucional sobre el Plan Operativo Institucional 2026, con énfasis en la documentación soporte y evidencias del avance al primer trimestre del 2026"*. Este informe fue remitido a la DIRECCION EJECUTIVA y al DTPDI el día 17 de junio del 2026 por medio del OFICIO-UAI-066-2026 para lo que corresponde. Y el OFICIO-UAI-082-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del dieciocho de agosto del dos mil veintiséis, donde basado en la Ley General de Control Interno n° 8292, se les remite adjunto, para su conocimiento y aprobación, el Plan Anual de Auditoría Interna 2027 y el Plan Presupuesto de la UAI para el año 2027. -----

ACUERDO 13. Convocar al PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno a la sesión ordinaria del 8 de setiembre del 2026 para que exponga a la junta directiva de JUDESUR, los informes pendientes (OFICIO-UAI-067-2026 y el OFICIO-UAI-082-2026). **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 17: La directora Loretta Elizondo Fernández, menciona que la moción que tengo es de la comisión de patrocinios, no es solo mías, es de toda la comisión, dice: solicitar ampliación del plazo para la presentación del informe sobre el reglamento y formulario para la solicitud de patrocinios para verlo en la primera sesión extraordinaria del mes, creo que está más o menos para el 17 de septiembre, para que se nos extienda el plazo a esa fecha, porque sí hemos estado trabajando en eso, pero todavía nos falta este un poquito. -----

ACUERDO 14. Ampliar el plazo para la presentación del informe de la comisión sobre el reglamento y formulario para la solicitud de patrocinios para verlo en la primera sesión

extraordinaria del mes. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 18: La directora Alba Peralta Álvarez, menciona que el señor auditor viene trayendo aquí varias cosas de cumplimientos. Por lo menos lo que yo sé es que uno debe darle seguimiento a eso. En mi caso personal, que quede claro que yo me exonero de cualquier responsabilidad en cualquier incumplimiento de todos y cada una de las cosas que ese señor ha venido aquí a plantearnos, eso es todo. Ya di el documento y está en junta, ya se les comunicó. Esas son las cosas que suceden cuando la Contraloría ya nos pide cuentas y yo sé porque yo he tenido un caso con la Contraloría y la Contraloría lo que le dice a uno es, qué acciones ha hecho usted, entonces yo que le voy a decir, entonces qué es lo que yo hago. Yo me exonero de responsabilidad si no se toma una decisión. De que todo lo que él ha venido aquí a hacer, hacer una mesa de trabajo, hacer alguna situación, que más bien ayudarle a usted, quitarle de encima todo eso, porque yo siento que yo sinceramente se lo digo, usted está ayudando con cosas que ni siquiera son responsabilidad suya y usted las ha apechugado y más bien yo siento que hay que darle la mano a usted. Porque yo, como usted lo dijo, ya yo entiendo porque usted quiere irse, doña Jenny. La verdad es que la Contraloría, y como dijo el auditor, cuando uno asume, tiene que asumir con todo lo que hay detrás y eso es igual en todos lados. Pero si yo les mandé una moción y en ese caso si no se ve o se retoma en otro lado no hay problema, pero yo sí tengo constancia de que yo me exonero. Lo que más me gustaría Jenny, es agarrar esas recomendaciones y por lo menos verlas y saber más bien en que le podemos ayudar. Podría ser trimestral, no hay ningún problema, pero si Doña Jenny, yo le voy a decir algo, todos estos muchachos, yo los admiro, de verdad que trabajan muchísimo, pero yo siento como que por ejemplo ahora la crítica de que se pasa se pasa y se pasa. Eso lo entiende del que lo hace. Si yo hago un informe, yo lo entiendo porque yo lo hice, pero el que no lo hice tiene primero que ver y observar y analizar. Entonces, si vamos a ver todas las recomendaciones o advertencias que dice el señor auditor, entonces que vengan todas en una lista y a la par que es lo que hace cada departamento ya con eso todos nosotros nos exoneramos de responsabilidad y también usted. -----

ACUERDO 15. Solicitar a la administración que presente un informe a la junta directiva de

JUDESUR de forma trimestral de todas las recomendaciones y advertencias que da la auditoría interna. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos. -----

Rafael Ángel Ureña Solís
Presidente

Ana Cecilia Valerín Pizarro
secretaria
